

# INFORME DE GESTIÓN

I TRIMESTRE 2023

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO  
PÚBLICO – DADEP –

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)



**GOBERNAR  
ES HACER**

## PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público cumpliendo con la normatividad del Honorable Concejo Municipal, presenta para su conocimiento y el de la ciudadanía en general, el Informe de Gestión correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de marzo de 2023 - Primer Trimestre de 2023, donde se describe de manera clara las actividades y logros obtenidos, cumpliendo con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

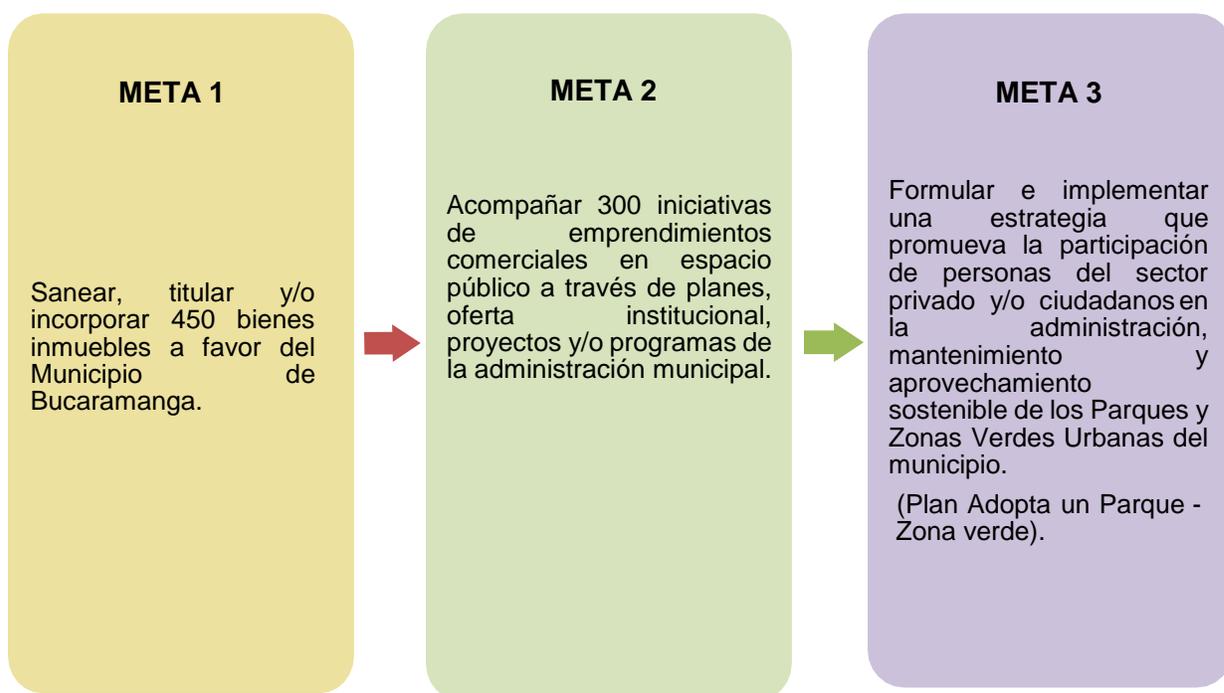
EL DADEP, fue creado mediante Acuerdo Municipal No. 035 de 2002, y de acuerdo con el Decreto Municipal No. 012 de 2003 se determina la estructura administrativa y las funciones de las dependencias.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público tiene como misión: *“contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bucaramanga por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del Patrimonio Inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y promueva la participación ciudadana”*.



## 1. CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, cumpliendo con las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “*Bucaramanga, Una ciudad de oportunidades*”, tiene vinculadas las siguientes metas:



**METAS: LINEA ESTRATEGICA: BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA**

**COMPONENTE: ESPACIO PUBLICO VITAL**

**PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO TRANSFORMADOR**

Es fundamental indicar que la meta 1 y 2 se encuentran en un cumplimiento del 100%, sin embargo, el presente Departamento Administrativo de acuerdo con su plan de trabajo adelantará gestiones que tienen impacto directo e indirecto sobre estas dos primeras metas, por lo tanto, reportará trimestralmente los avances que durante esta vigencia se logren efectuar de manera adicional. En consecuencia, en el acápite 1.1. Meta de Incorporación y 1.2. Meta de Acompañamientos a 300 iniciativas de emprendimientos se ilustrará de manera detallada el porcentaje de cumplimiento desde la vigencia 2020.

**1.1 META DE INCORPORACIÓN:**

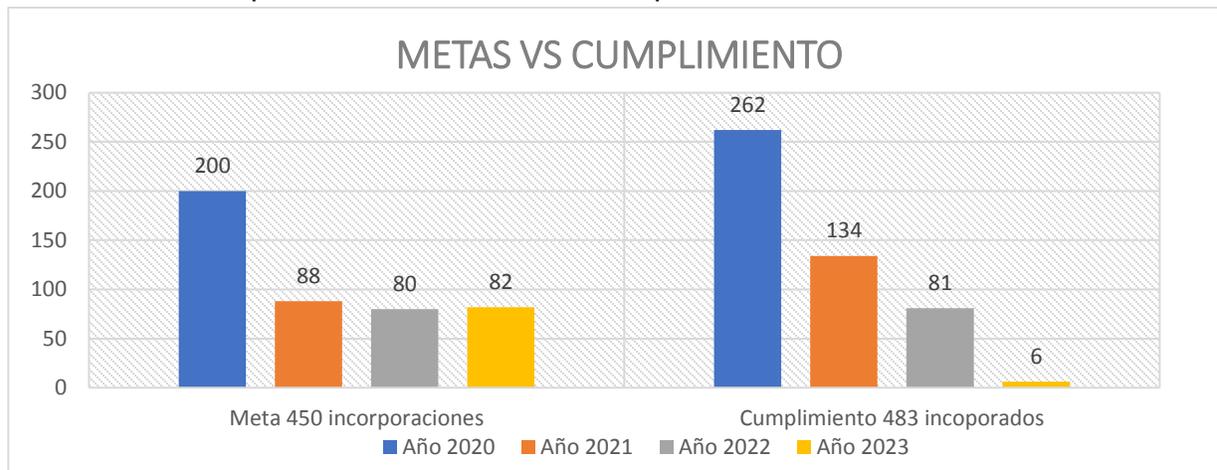
La meta de incorporación de predios comprende una serie de actuaciones administrativas que se deben articular con diferentes entidades y/o dependencias, para llevar a cabo la verificación, análisis y posterior aprobación de la viabilidad de incorporación al inventario general del patrimonio inmobiliario municipal de los bienes inmuebles transferidos por procesos de compraventa, cesiones a título gratuito, donaciones que se realicen, y los que se efectúen entre entidades públicas a favor del Municipio de Bucaramanga, en marco de los programas de titulación.

Cada proceso tiene requisitos y documentos específicos que son necesarios para realizar la incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Bucaramanga.

META PDM	INDICADOR DE PRODUCTO
Sanear, titular y/o incorporar 450 bienes inmuebles a favor del Municipio.	Número de bienes inmuebles saneados, titulados y/o incorporados a favor del Municipio.

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	CONSOLIDADO AÑOS 2020-2023
<b>META PROGRAMADA POR AÑO</b>	200	88	80	82	<b>450</b>
<b>CUMPLIMIENTO DE LA META</b>	<b>262</b>	<b>134</b>	<b>81</b>	<b>6</b>	<b>483</b>
<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>					<b>107%</b>

Por consiguiente, respecto a la meta de incorporación de 450 bienes inmuebles se tiene un consolidado en la actualidad de 483 predios que han sido saneados y titulados a favor del municipio durante los años 2020-2023, tal y como se presenta en la siguiente relación con un aproximado de 107% del cumplimiento del cuatrienio.



En la actualidad se debe dejar constancia que, de los 82 bienes inmuebles a incorporar en la presente anualidad, se ha logrado el registro de 6 predios a corte del 30 de marzo de conformidad con las gestiones que se deben adelantar para la incorporación de predios.

META AÑO 2023: 82 PREDIOS → 100 %

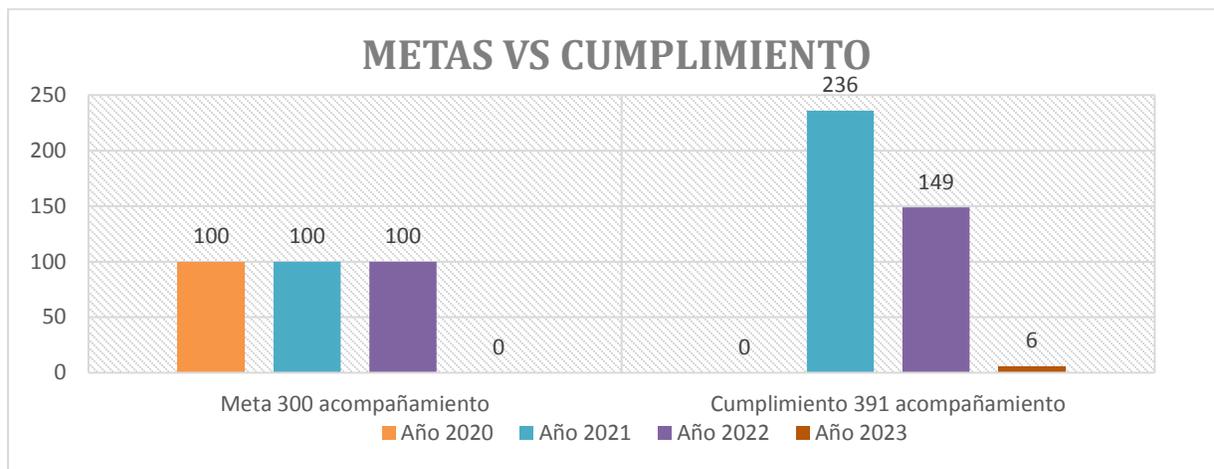
CUMPLIMIENTO PRIMER TRIMESTRE: 6 PREDIOS → 7,3 %

## 1.2 META DE ACOMPAÑAMIENTO 300 INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTOS

META PDM	INDICADOR DE PRODUCTO
Acompañar 300 iniciativas de emprendimiento comerciales en espacio público a través de planes, oferta, proyectos y/o programas de la administración municipal.	Número de iniciativas de emprendimiento comerciales en espacio público, acompañadas a través de planes, oferta, proyectos y/o programas de la administración municipal.

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	CONSOLIDADO AÑOS 2020-2023
META PROGRAMADA POR AÑO	0	100	100	100	300
CUMPLIMIENTO DE LA META	0	236	149	6	391
<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>					<b>130%</b>

Por consiguiente, respecto a esta meta, en la actualidad se tiene un consolidado de 6 mujeres a quienes se les ha gestionado acompañamiento durante los años del 2020-2021-2022, que, para el primer trimestre del 2023, tal como se logra relacionar, evidenciando un aproximado de 130% del cumplimiento del cuatrienio.



Para el periodo comprendido entre enero, febrero y marzo de 2023, se logró gestionar el acompañamiento a 6 iniciativas de emprendimiento obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 2% del año.

META AÑO 2023: EMPRENDIMIENTO → 100 %

CUMPLIMIENTO PRIMER TRIMESTRE: EMPRENDIMIENTO → 2 %

**1.3 META DE ESTRATEGIAS** que promuevan la participación de la ciudadanía en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio. (Plan Adopta un Parque - Zona verde).

META PDM	INDICADOR DE PRODUCTO
Formular e implementar 1 estrategia que promueva la participación de personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).	Número de estrategias formuladas e implementadas que promuevan la participación de personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).

VIGENCIAS	2020	2021	2022	2023	AVANCE VIGENCIA 2023
META PROGRAMADA POR AÑO	-	Formular una estrategia		Implementar la estrategia	Estructuración del primer proyecto de iniciativa pública que busca la participación personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).  Proyección por parte del DADEP.
CUMPLIMIENTO DE LA META	N.A.	Se formuló la estrategia a través del Decreto 0084 de 2022		50%	

Referente al cumplimiento de la tercera meta, relacionada con la **formulación e implementación** de 1 estrategia que promueva la participación de personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio, durante los años del 2020-2022 y primer trimestre del 2023, se logró consolidar su cumplimiento respecto a la formulación en la vigencia 2022 y actualmente se encuentra en la estructuración de los proyectos de iniciativa pú que permitirían la participación de la ciudadanía en general.

En la vigencia 2023 por parte del Presente Departamento Administrativo se presentó ante la Secretaría Jurídica la aprobación de documentos de las diferentes etapas contractuales que permitirían la implementación de la estrategia “BGA Adopta un Parque”, entre estos:

- i) Pliego Convocatoria – Invitación Pública.
- ii) Acta diligencia de cierre.
- iii) Acta elección de comité evaluador.
- iv) Informe preliminar de verificación.
- v) Informe definitivo de verificación administrativa.

Una vez aprobados los documentos contractuales por parte de la Secretaría Jurídica se realizó la estructuración del primer proyecto que se encuentra en un estado preliminar, sin embargo, es pertinente indicar que los pilares del proyecto en cuestión se encuentran enmarcados en:

- No podrá existir ninguna actividad que impida a la ciudadanía el uso, goce, disfrute visual y de libre tránsito del bien objeto de administración, mantenimiento, mejoramiento y aprovechamiento económico y sostenible del parque o zona verde.
- Las actividades deberán estar enfocadas a mantener el parque o la zona verde en un estado óptimo para su uso, así como, orientadas a promulgar la cultura ciudadana respecto a su cuidado.

Por último, se recuerda que los proyectos se encuentran sujetos al estatuto de contratación pública y que la participación de los privados únicamente se realizará a través de una invitación pública. Para la selección de los particulares a los que se les conferirá las actividades de administración, mantenimiento, mejoramiento y aprovechamiento económico y sostenible de parques y zonas verdes ubicadas en el Municipio de Bucaramanga, se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, planeación, selección objetiva y responsabilidad de que trata la Ley 80 de 1993, así como los postulados que rigen la función administrativa contenidos en el artículo 209 Constitucional.

La convocatoria y los documentos derivados del proceso serán publicados en la página web oficial.

## 2. UNIDAD DE REGISTRO MOBILIARIO

### 2.1 Inventario General del Patrimonio Mobiliario

#### 2.1.1 Producción Cartográfica

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo técnico de la oficina obtuvo un total de **10 producciones cartográficas** que se presentan enlistadas por período trimestral de la siguiente manera:



La anterior producción fue insumo de los siguientes procesos que se manejaron para la

ejecución de los proyectos y tramites de la actual Administración Municipal:

<i>ITEM</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTIDAD</i>
1	Trámites gestionados con el Ministerio de Vivienda	6
2	Entrega de bienes inmuebles	2
3	Trámites internos de identificación de predios del Municipio	2

- **Trámites gestionados con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:**

Insumo producto de visitas de inspección ocular con el fin de cuantificar y clasificar las áreas de bienes de uso público o bienes fiscales que el Municipio proyectara para futuras incorporaciones.

- **Entrega de bienes inmuebles:**

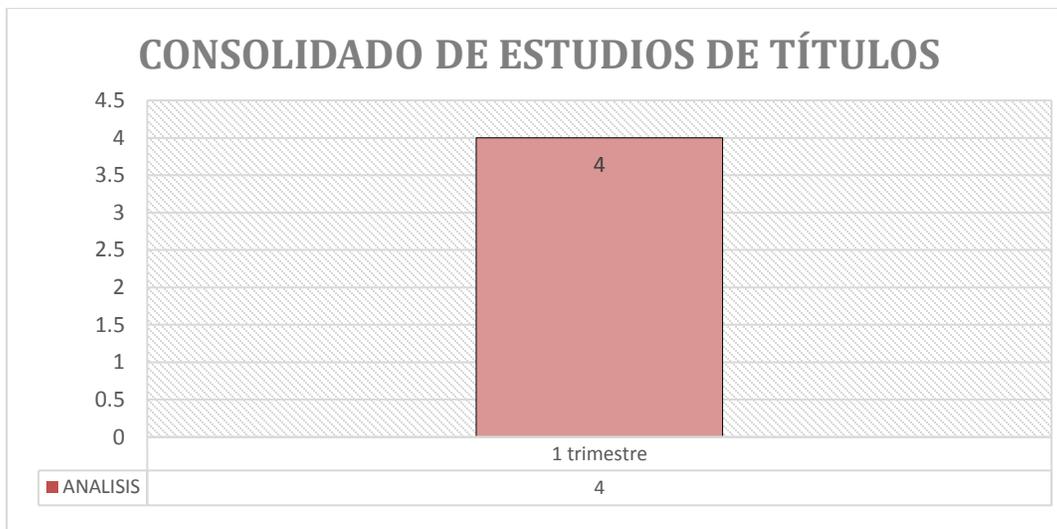
Insumo establecido en la hoja de ruta de entrega de predios sujetos al Decreto 038 – 2015.

- **Trámites internos de identificación de predios del Municipio:**

Insumo establecido en los análisis internos que este Departamento Administrativo esta realizado para temas de saneamiento predial, titulaciones de bienes y demás procesos.

### 2.1.2. ESTUDIOS DE TÍTULOS

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo jurídico y técnico de la oficina obtuvo un total de **4 análisis jurídicos y de identificación predial** que se presentan enlistadas por periodo trimestral de la siguiente manera:



La anterior producción fue insumo de los siguientes procesos de análisis de las situaciones en las que se encuentran los barrios y las cesiones que quedaron establecidas y que no se han podido intervenir a lo largo de las administraciones.



#### **Barrio la Feria**

Se adelanta el estudio correspondiente con la finalidad de sanear la propiedad correspondiente al predio del Municipio de Bucaramanga.



#### **Análisis Fuentes Hídricas**

Dentro del proceso de selección de los bienes inmuebles de importancia estratégica para la conservación de las fuentes hídricas que abastecen el Municipio de Bucaramanga y su área metropolitana, se realizó el estudio de títulos del predio rural El Cobre Municipio California



### Predio Barrio Campeste

Se georreferenció el predio en el sistema de información catastral Geo portal del IGAC obteniendo los siguientes números prediales 000000090335000 y 00000000090334 que al ser consultados en la ventanilla única de registro – VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro se encuentran asociados al número de matrícula inmobiliaria 300-128667. Encontrando que no están vinculados al Municipio de Bucaramanga.

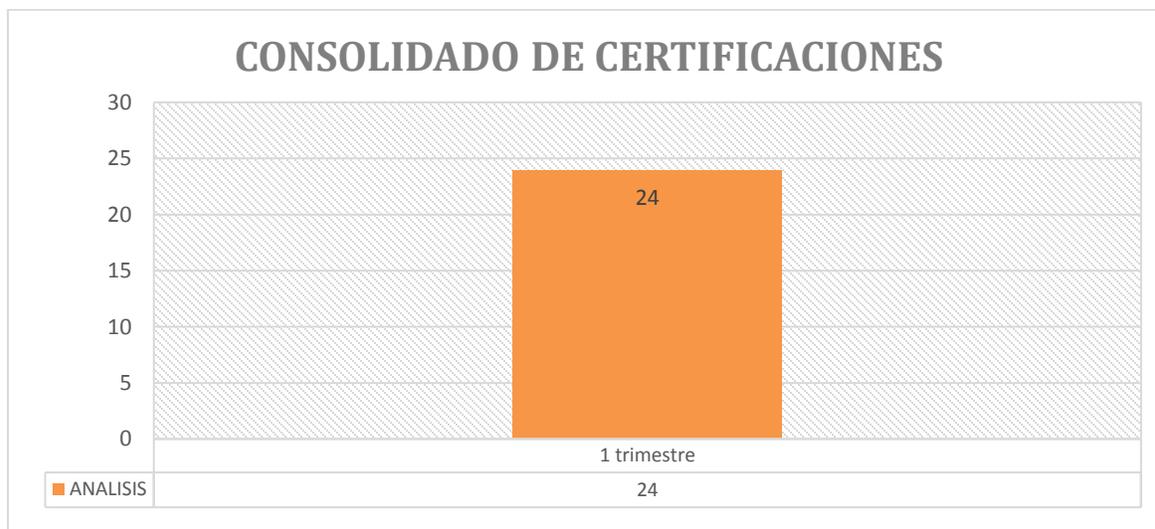


### Proyecto Madeira

Se adelanta el estudio correspondiente con la finalidad de individualizar e identificar con cada uno de los folios de matrícula inmobiliaria resultante en cabeza de las cesiones ubicadas en la Urbanización Minuto de Dios

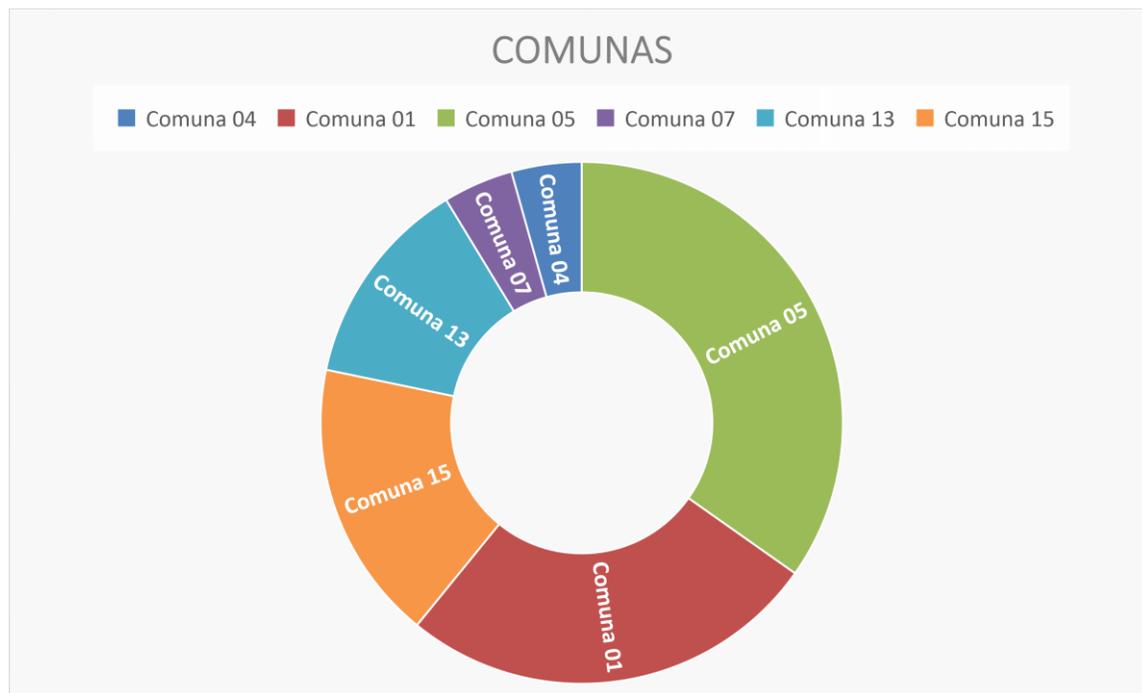
## 2.1.3 CERTIFICACIONES

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se otorgaron un total de **24 certificaciones de predios propiedad del Municipio de Bucaramanga** que se presentan enlistadas por periodo trimestral de la siguiente manera:



Dichas certificaciones se encuentran sectorizadas en las diferentes comunas del Municipio de Bucaramanga tal y como se muestra a continuación;

ITEM	COMUNAS	CANTIDAD
1	Comuna 01	06
2	Comuna 04	01
3	Comuna 05	09
4	Comuna 07	01
5	Comuna 13	03
6	Comuna 15	04



Las anteriores certificaciones fueron insumo de los siguientes procesos que se manejaron para la ejecución de los proyectos y tramites de la actual Administración Municipal.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Proyecto Presupuestos Participativos	10
2	Entrega de bienes inmuebles	2
3	Trámites internos de identificación de predios del Municipio	12

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se otorgaron un total de **24 certificaciones de predios propiedad del Municipio de Bucaramanga**

que se presentan enlistadas por periodo trimestral de la siguiente manera:

- **Proyectos Presupuestos Participativos**

Insumo producto de visitas de inspección ocular con el fin de cuantificar y clasificar las áreas de bienes de uso público o bienes fiscales que el Municipio de Bucaramanga proyectará para futuros desarrollos.

- **Entrega de bienes inmuebles**

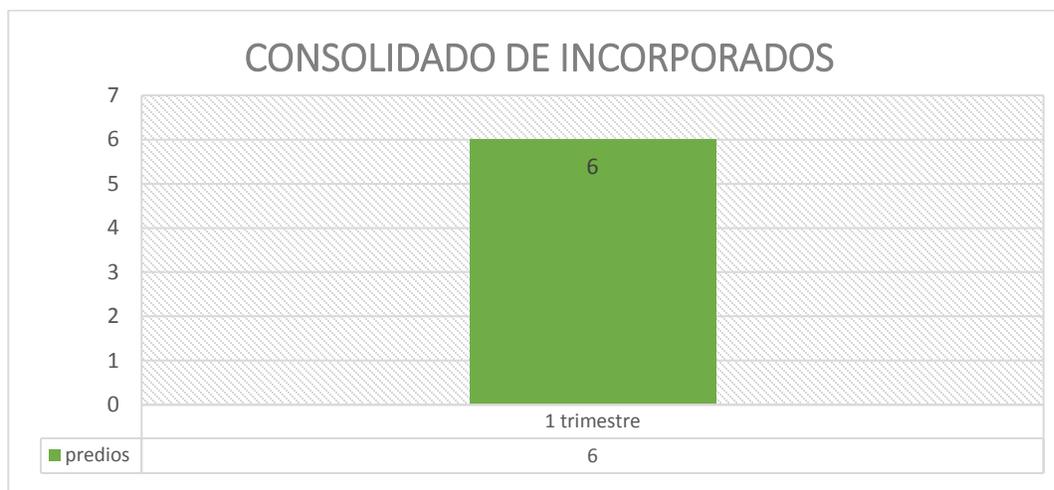
Requisito base enmarcado en la hoja de ruta que contiene los procesos de entrega de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga por el Decreto 038 de 2005.

- **Trámites internos de identificación de predios de propiedad del Municipio**

Insumo base para los temas de saneamiento que en la actualidad cursan en este Departamento Administrativo.

#### 2.1.4 Predios Incorporados al Inventario General Del Patrimonio Inmobiliario Municipal – IGPIIM.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se incorporaron un total de **6 predios propiedad del Municipio de Bucaramanga** que se presentan enlistadas por periodo trimestral de la siguiente manera.



La anterior incorporación se estableció por la culminación de los siguientes procesos que son funciones de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Predios para fuentes hídricas	1
2	Predios cesiones derivadas de proyectos urbanísticos	5

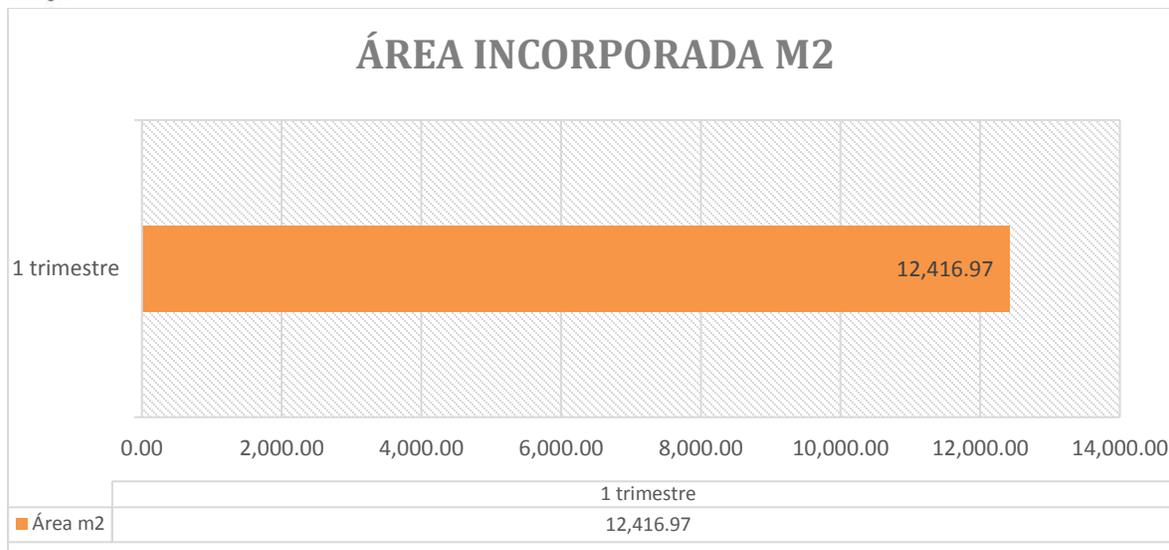
Se presenta a continuación el consolidado de las incorporaciones realizadas en el año 2022:

CÓDIGO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA	CIUDAD PREDIO	TIPO PREDIO
14175	Lote LOS MORTIÑOS	300-100035	TONA	Predios para fuentes hídricas
14176	Lote 1 - AREA DE AISLAMIENTO URBANIZACION NORTE CLUB TIBURONES II	300-440011	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14177	Lote 2 - AREA DE CESIÓN T.A. (ZONA 1 NORTE)	300-440012	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14178	Lote 3 - ESPACIO PÚBLICO, ANDENES, ZONAS VERDES	300-440013	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14179	Lote 4 - ESPACIO PÚBLICO - VIA	300-440014	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14180	Lote 8 - AREA COMERCIAL	300-440018	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A

## 2.2 ÁREAS DE CESIÓN

### 2.1.1 Áreas de Cesión Tituladas a favor del Municipio e incorporadas al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se incorporó un total de **12416,97 m2 correspondientes a áreas de cesión públicas obligatorias** que se presentan enlistadas por periodo trimestral de la siguiente manera:



Dichas incorporaciones se encuentran sectorizadas en los diferentes barrios del Municipio de Bucaramanga tal y como se muestra a continuación;

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Urbanización Norte Club Tiburones II	5



## 2.2.2 Áreas de cesión pendientes de Incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal:

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo jurídico y técnico de la oficina obtuvo un total de **3 análisis de estudio jurídico y predial para recuperar las cesiones obligatorias pendientes** que se presentan enlistadas de la siguiente manera:



### **Brisas del Paraíso:**

Se encuentra en trámite con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la titulación de los predios a favor de entidades territoriales ubicados en zonas legalizadas urbanísticamente.



### **Punta Paraíso:**

Se encuentra en trámite con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la titulación de los predios a favor de entidades territoriales ubicados en zonas legalizadas urbanísticamente.



### **Rincón de la Paz:**

Se obtuvo el visto bueno de la resolución de transferencia de cesiones suscritas por la entidad Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB -.

### 2.3 Saneamiento de Predios propiedad del Municipio de Bucaramanga.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo jurídico y técnico realizó el primer trimestre del año 2023, las siguientes acciones de saneamiento de los siguientes predios propiedad del Municipio.

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Gestiones de mejora – predios propiedad del Municipio de Bucaramanga
2	Viabilidad de proyectos
3	Entrega de equipamientos

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo jurídico y técnico realizó el primer trimestre del año 2023, las siguientes acciones de saneamiento de los siguientes predios propiedad del Municipio.

### **GESTIONES DE MEJORA – PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

#### PREDIOS CON DEUDA POR CONCEPTO DE IPU

Se logró determinar un total de 20 predios que están reportando deuda por concepto de impuesto predial unificado. Derivado del análisis que se realizó, este Departamento Administrativo se encuentra proyectando las certificaciones correspondientes de propiedad para generar la solicitud de exclusión de impuesto predial a la secretaria de hacienda municipal.

Es importante mencionar, que los predios propiedad del Municipio no deben ser cuantificados con el valor por concepto del IPU y que para efectuar la actualización debe hacerse mediante acto administrativo expedido por parte de la secretaria de Hacienda.

#### ACTUALIZACIÓN DE ESTADO JURIDICO DE PREDIOS INCOPORADOS EN LA PLATAFORMA SIF

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 marzo de 2023 se realizó la actualización de TREINTA Y SIETE (37) inmuebles propiedad del Municipio dentro del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal (IGPIM), los cuales se registraron como entregados mediante Contrato de Oferta Institucional a vendedores informales reubicados:

ITEM	ID SIF	MATRICULA INMOBILIARIA	NUMERO PREDIAL	DIRECCION	FECHA DE ENTREGA	FECHA ACTUALIZACION SIF
1	221	300-264146	010101210214902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 1166	17/03/2022	22/02/2023
2	253	300-264178	010101210246902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 1198	17/03/2022	22/02/2023
3	254	300-264179	010101210247902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 1199	17/03/2022	22/02/2023
4	257	300-264182	010101210250902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 1202	17/03/2022	22/02/2023
5	259	300-264184	010101210252902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 1204	17/03/2022	22/02/2023
6	394	300-264320	010101210388902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 2109	17/03/2022	22/02/2023
7	441	300-264367	010101210435902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 2156	17/03/2022	22/02/2023
8	2686	300-316505	010503040021901	Carrera 3W # 59 - 23/35 Edificio Centro Comercial Mutis Plaza Puesto No.16	4/10/2022	22/02/2023
9	406	300-264332	010101210400902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 2121	16/11/2022	22/02/2023
10	407	300-264333	010101210401902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 2122	16/11/2022	22/02/2023
11	2369	300-316516	010503040032901	Carrera 3W # 59 - 23/35 Edificio Centro Comercial Mutis Plaza Puesto No.27	19/12/2022	22/02/2023
12	2689	300-316517	010503040033901	Carrera 3W # 59 - 23/35 Edificio Centro Comercial Mutis Plaza Puesto No.28	19/12/2022	22/02/2023
13	215	300-264140	010101210208902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 1160	19/12/2022	22/02/2023
14	222	300-264147	010101210215902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 1167	19/12/2022	22/02/2023
15	258	300-264183	010101210251902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 1203	19/12/2022	22/02/2023
16	263	300-264188	010101210256902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 1208	19/12/2022	22/02/2023
17	265	300-264190	010101210258902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 1210	19/12/2022	22/02/2023

18	275	300-264200	010101210268902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 1220	19/12/2022	22/02/2023
19	302	300-264227	010101210295902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 2016	19/12/2022	22/02/2023
20	313	300-264238	010101210306902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 2027	19/12/2022	22/02/2023
21	355	300-264280	010101210348902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 2069	19/12/2022	22/02/2023
22	419	300-264345	010101210413902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 2134	19/12/2022	22/02/2023
23	420	300-264346	010101210414902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 2135	19/12/2022	22/02/2023
24	426	300-264352	010101210420902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 2141	19/12/2022	22/02/2023
25	436	300-264362	010101210430902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 2151	19/12/2022	22/02/2023
26	442	300-264368	010101210436902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 2157	19/12/2022	22/02/2023
27	443	300-264369	010101210437902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 2158	19/12/2022	22/02/2023
28	458	300-264384	010101210452902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 2173	19/12/2022	22/02/2023
29	225	300-264150	010101210218902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 1170	8/03/2023	16/03/2023
30	270	300-264195	010101210263902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 1215	8/03/2023	16/03/2023
31	272	300-264197	010101210265902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 1217	8/03/2023	16/03/2023
32	274	300-264199	010101210267902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 1219	8/03/2023	16/03/2023
33	277	300-264202	010101210270902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 1222	8/03/2023	16/03/2023
34	313	300-264238	010101210306902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 2027	8/03/2023	16/03/2023
35	427	300-264353	010101210421902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 2142	8/03/2023	16/03/2023

36	429	300-264355	010101210423902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 2144	8/03/2023	16/03/2023
37	279	300-264204	010101210272902	Calle 33 # 15 - 51/53 Centro Comercial Feghali Local 1224	13/03/2023	16/03/2023

## ACTUALIZACIÓN DEL COSTO VALOR DE PREDIOS INCOPORADOS EN LA PLATAFORMA SIF

En el transcurso del Primer Trimestre de 2023 se registraron dentro del Módulo de Espacio Público del SIF- Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal (IGPIM) los siguientes valores razonables correspondientes a avalúos efectuados bajo normas NIFF sobre TREINTA (30) inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga:

ITEM	ID SIF	MATRICULA INMOBILIARIA	NUMERO PREDIAL	DIRECCION	VALOR RAZONABLE AVALUO NIFF	FECHA REGISTRO SIF
1	1421	300-301882	010302200001000	Calle 10 Carrera 27	\$ 2.547.848.799,00	2/02/2023
2	1457	300-294043	010401290001000	Calle 105 No. 24-impar Carrera 24 Calle 105 No. 24-par	\$ 1.875.241.520,00	2/02/2023
3	1466	300-20238	010402380003000	Calle 91 No. 25- 82	\$ 7.866.648.294,00	2/02/2023
4	1476	300-286154	010403040002000	Transversal 27 Diagonal 105 Asturias II	\$ 7.803.242.760,00	2/02/2023
5	1553	300-81400	010501120002000	Calle 31 No. 10 Occ-01	\$ 8.001.725.871,00	2/02/2023
6	1895	300-52899	010600130001000	Calle 12 No.22-40/60 Carrera 22 No.12- 17/19/37/57	\$ 10.231.831.000,00	2/02/2023
7	1896	300-67210	010600210001000	Carrera 20 No. 11-07/83 Carrera 21 No. 11-66	\$ 20.408.742.288,00	2/02/2023
8	2138	300-21738	010800240001000	Vía Rionegro Los Colorados Calle 53 N # 26-50	\$ 1.056.780.216,00	2/02/2023
9	2268	300-152099	000100020085000	Kilómetro 1 Carretera Rionegro El Prado	\$ 759.523.548,00	2/02/2023
10	2270	300-99124	000100030329000	Kilómetro 6 vía Pamplona	\$ 127.286.865,00	2/02/2023
11	2272	300-223466	000100031259000	Kilómetro 4 vía Pamplona	\$ 602.488.400,00	2/02/2023

12	2273	300-137173	010408220001000	Lote Vereda Cabecera del Llano Calle 70 No. 5 - 228	\$ 3.408.106.744,00	2/02/2023
13	2274	300-139883	000200010030000	Los Sitios	\$ 5.056.228.094,00	2/02/2023
14	2275	300-94136	000200010078000	Lote Los Colorados	\$ 11.162.639.145,00	2/02/2023
15	2277	300-242793	000200030064000	Desvió Ramal Represa Chitota	\$ 235.872.384,00	2/02/2023
16	2278	300-104956	000200040065000	Vereda Capilla via Matanza	\$ 182.409.344,00	2/02/2023
17	2279	300-245720	000200040098000	Vereda Cuchilla Alta del Corregimiento Numero 2 Desvió Puente Toná	\$ 947.623.010,00	2/02/2023
18	2280	300-281108	000200050038000	Sitio La Meseta Vía a Matanza	\$ 269.411.357,00	2/02/2023
19	2282	300-96066	000200060050000	Kilómetro 10 Vía al Mar	\$ 2.538.266.895,00	2/02/2023
20	2446	300-110738	NR	Carrera 32 No. 87- 86	\$ 1.834.051.904,00	2/02/2023
21	2467	300-136461	NR	Lote 9D	\$ 3.171.393.631,00	2/02/2023
22	2572	300-29416	010204050057000	Carrera 48 No 28 - 131	\$ 4.007.462.688,00	2/02/2023
23	2791	300-291707	010503940001000	Calle 65 No.18 - 08	\$ 10.970.030.821,00	2/02/2023
24	2811	300-361764	010505860448000	Lote 9A - 6	\$ 70.717.911.222,00	2/02/2023
25	2819	300-269965	010508970004000	Calle 69 No. 7b - 115	\$ 94.064.224,00	2/02/2023
26	2846	300-167475	000200020157000	Vereda San Pedro Alto	\$ 213.002.689,00	2/02/2023
27	3879	300-231086	010509630086000	Lote 2 Zona Deportiva Calle 65 No.15-28	\$ 10.300.753.417,00	2/02/2023
28	13463	300-89033	000100020010000	Lote Altamira	\$ 4.161.712.800,00	2/02/2023
29	14016	300-389962	010900911190000	Calle 24 No.6 - 42	\$ 22.768.045.600,00	2/02/2023

30	14087	300-434494	NR	Vereda El Cristal	\$ 659.565.305,00	2/02/2023
<b>VALOR TOTAL REPORTADO</b>					<b>\$ 213.979.910.835,00</b>	

### ACTUALIZACIÓN DE PREDIOS DADOS DE BAJA EN LA PLATAFORMA SIF

Durante el Primer Trimestre de 2023 se registraron dentro del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal (IGPIM) DOS (2) predios como Estado de Predio - dado de baja, ya que se evidenció que fueron transferidos a particulares, de acuerdo con la revisión efectuada al Módulo de Espacio Público del SIF:

ID SIF	MATRICULA INMOBILIARIA	NUMERO PREDIAL	DIRECCION	ESCRITURA	NOTARIA	FECHA DE MODIFICACION
759	300-284072	010101380744903	Calle 37 # 14 - 38 Pabellón 8 Local 151 Centro Comercial San Bazar	Escritura Publica No. 1900 del 2003-08-27	Octava de Bucaramanga	13/02/2023
972	300-284321	010101380994903	Calle 37 # 14 - 38 Pabellón 10 Local 401 Centro Comercial San Bazar	Escritura Publica No. 1333 del 2015-07-17	Octava de Bucaramanga	13/02/2023

### **VIABILIDAD DE PROYECTOS**

#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LA SALLE SEDE C.

Se logró determinar los linderos del predio denominado “Boca Pradera” para efectos de suministrar la información del proyecto Institución Educativa San José de la Salle Sede C y continuar con la viabilidad dentro del trámite de licenciamiento que adelanta el contratista ante el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE.

Es importante mencionar, que el predio citado, fue seleccionado para la ejecución del proyecto y ubicación de la IE San José de la Salle Sede C, que se está llevando a cabo desde la secretaria de Educación pero que en articulación con este Departamento Administrativo se dio viabilidad de ejecución respecto a la licencia de obra y construcción que se requiere, definiendo técnicamente las áreas.

### **ENTREGA DE EQUIPAMIENTOS**

#### CASA NATAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

Se logra entregar un (1) predio en administración a las diferentes entidades y secretarías de esta Administración Municipal para que por medio del decreto 038 del 2005 realicen actos de administración, custodia y mantenimiento.

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ENCARGADO</b>
1	Casa Galán	Instituto Municipal de Cultura y Turismo

## 2.4 Titulación de la Propiedad Inmobiliaria Municipal

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo jurídico y técnico de la oficina adelanto el estudio y análisis de dos (2) predios con potencial de incorporación que se presentan enlistadas de la siguiente manera:

Es pertinente indicar que cada transferencia está enmarcada en una hoja de ruta que contiene una serie de acciones y gestiones que se deben adelantar antes de proferir el acto administrativo que contiene la transferencia del dominio a favor del municipio de Bucaramanga.

Dichas acciones en su mayoría están encaminadas al saneamiento de la titularidad, que comprende gestiones como: la realización de resolución de bienes baldíos, la realización de proyectos de acuerdo para lograr la condonación del pago por concepto Impuesto Predial Unificado, actualización de información de propiedad, expedición de paz y salvos por conceptos de tasas y contribuciones.

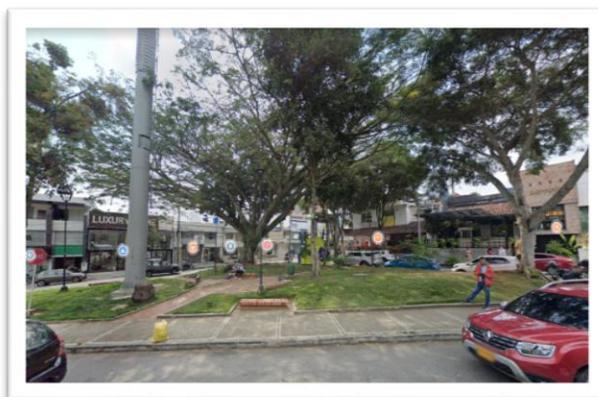
### INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO DE BIENES BALDÍOS DESTINADOS AL USO PÚBLICO

Se proyectó el acto administrativo por el cual se declara la propiedad de un bien baldío urbano y se tituló a favor del municipio de Bucaramanga, los siguientes bienes inmuebles.

PARQUE LOCAL CONUCOS



PARQUE DE BOLSILLO 36A



Una vez queden en firme y ejecutoriados los actos administrativos, se espera efectuar el proceso de registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para otorgarle folio de matrícula y derecho pleno de dominio a favor del municipio de Bucaramanga.

### PROCESO TRANSFERENCIA DE PREDIOS ENTRE ENTIDADES MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

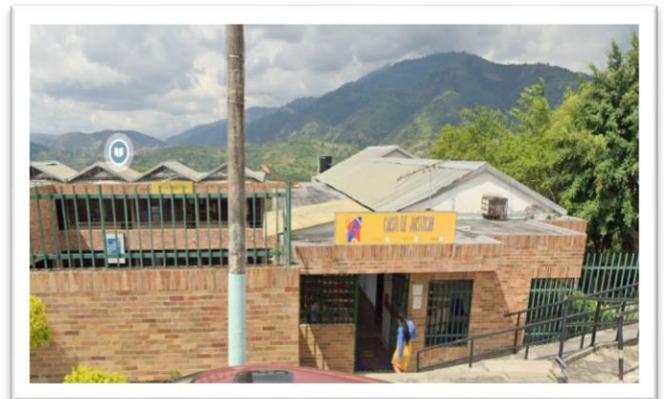
Por parte de este Departamento Administrativo, con la finalidad de adelantar el proceso de transferencia de bienes inmuebles a favor del municipio de Bucaramanga por parte del ministerio de vivienda, ciudad y territorio – MVCT, se informa de las siguientes actividades:

El jueves 16 de marzo del año en curso, se radico vía correo electrónico al correo del ministerio, como subrogatorio de los derechos de los extintos Instituto de Crédito Territorial – ICT e Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – INURBE hoy ministerio de vivienda, ciudad y territorio – MVCT, solicitud mediante consecutivo 2-DA-202303-00019975 firmada por el señor Alcalde de Bucaramanga, Juan Carlos Cárdenas Rey y dirigida a la Ministra, Catalina Velasco Campuzano, la transferencia de lote (s) en cumplimiento a lo establecido en el artículo 276 de la Ley 1955 de 2019, es decir, la propiedad de los siguientes bienes inmuebles:

IE AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C



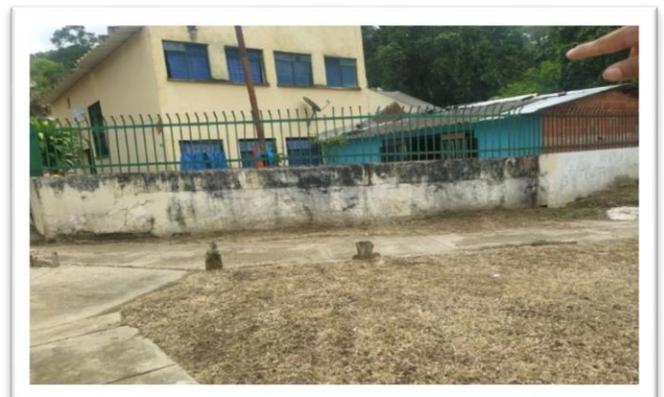
CASA DE JUSTICIA DEL NORTE



SC. ANTONIA SANTOS SUR



IE LA JUVENTUD SEDE B



## **2.5 Formulación de políticas, planes y programas relacionados con la titulación, saneamiento, información y certificación de la propiedad inmobiliaria municipal.**

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo jurídico y técnico realizó las siguientes acciones dentro de las políticas, planes y programas relacionados:

### **PROCESO ESCRITURACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR:**

En primer lugar, es importante tener en cuenta que no en todos los centros comerciales en dónde el Municipio de Bucaramanga es copropietario es posible llevar a cabo un proceso de escrituración, toda vez que la normativa es muy clara cuando en el título de adquisición se especifica su destinación.

Por otro lado, referente al saneamiento que se está llevando a cabo dentro del Centro Comercial San Bazar, el mismo surge del proceso que inició en el año 2000 cuando el Municipio de Bucaramanga celebró contratos de promesa de compraventa de los diferentes locales ubicados en esta copropiedad antes denominada Centro Comercial Sol de la Alegría, ubicada en la Calle 37 No. 14 – 30, dentro del programa de recuperación del espacio público y reubicación de vendedores informales.

De acuerdo a esto el DADEP en cumplimiento de sus funciones propias, como es la correcta administración de los bienes de propiedad del Municipio de Bucaramanga, estructuró diferentes fases para la revisión de estos contratos, encontrando incumplimientos en las obligaciones pactadas en su momento. Por un lado, aquella correspondiente al pago al terreno y por otro, el pago que correspondía al módulo.

Una vez revisados estos documentos, se tiene que actualmente existen aproximadamente 16 locales comerciales que cumplen con los criterios necesarios para que sean escriturados, toda vez que se encuentran a paz y salvo en cada una de las obligaciones antes mencionadas, sin embargo, se encuentran en proceso de verificación para dar trámite al proyecto de acuerdo para que sea aprobado por parte del Honorable Concejo Municipal y sea posible efectuar la escrituración.

Así mismo, es importante aclarar que no ha sido únicamente por omisión del Municipio, toda vez que producto de esta revisión se encontraron diferentes situaciones que ha imposibilitado llevar a cabo el proceso de escrituración, entre las que se encuentran:

1. El no pago de las obligaciones pactadas en su momento en los contratos de compraventa.
2. La venta no permitida por parte de los adjudicatarios iniciales de los locales comerciales a terceras personas.

3. La invasión de los locales comerciales.
4. Y otros escenarios que dificultan el proceso de escrituración.

Así mismo, es importante mencionar que de acuerdo a lo anterior el DADEP se encuentra adelantado las gestiones correspondientes, articulándose con la Secretaría Jurídica del Municipio con el fin de fijar directrices para aquellos locales comerciales que se encuentran en situaciones especiales que no permiten su escrituración de forma pronta y sencilla.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público con el objetivo de continuar con el saneamiento de los inmuebles propiedad del Municipio, cumplir con el proceso de Escrituración y subsanar la situación actual del Centro Comercial San Bazar, en articulación con la administración de la copropiedad determinó la necesidad de generar un espacio de atención a los comerciantes para poder atender las diferentes dudas e inquietudes de los mismos, razón por la cual, desde el mes de febrero se cuenta con un espacio de atención a los comerciantes de este centro comercial.

Con el objetivo de resolver dudas, se creó un formato mediante el cual se solicita información a los comerciantes para determinar de qué manera proceder con cada una de las diferentes situaciones que se tienen al interior de la copropiedad. A la fecha se han logrado atender aproximadamente 50 personas.

## **2.6 CONTRATOS DE COMODATO, CONVENIOS Y ARRENDAMIENTOS.**

### **2.6.1 Contratos de Comodato y Convenios.**

El proceso de contratos de comodato se enmarca en una serie de actuaciones administrativas que se deben articular con la parte contractual que solicita los predios propiedad del Municipio. En consecuencia, para llevar a cabo un proceso de comodato es indispensable surtir cada una sus etapas: precontractual, contractual y postcontractual de conformidad al estatuto de contratación pública y normas concordantes.

#### **2.6.1.2. Comodato Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.**

En el primer trimestre se logró la suscripción del contrato de comodato DADEP-DADEP-COMODATO-001-2023, con la Dirección Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El contrato celebrado se realizó sobre el inmueble ubicado en Calle 45 0 IMP Lote 3 Barrio Campo Hermoso de Bucaramanga, identificado con la matrícula inmobiliaria 300-76215 y número predial 010501880095000. El área del predio objeto del presente contrato es la siguiente:



Los colores indican el área del contrato de comodato y los propietarios de los predios contiguos.

El contrato en cuestión tiene por objetivo brindar el cabal cumplimiento de lo concerniente a los actores de participación en el manejo seguro, transporte y disposición de cadáveres, entre otras obligaciones de normas vinculantes a nivel nacional. De igual forma, busca salvaguardar la salud pública del Municipio de Bucaramanga y coadyuvar a los cumplimientos de los postulados de la administración de justicia a nivel Nacional, Departamental y Municipal.

La celebración del presente contrato de comodato con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses permitirá una adecuación de áreas que permitan garantizar en la Región Nororiente de Santander la prestación de un servicio óptimo de las actividades que se encuentran previstas a desarrollar por los laboratorios y grupos de psiquiatría, psicología, patología y antropología forense como se describen a continuación.

## **I. Laboratorio de Balística**

### **Actividades:**

- Características Técnicas de Munición y sus Derivados: Determinación de las características generales de las municiones y sus derivados (proyectiles, fragmentos, blindajes o camisas de proyectiles, núcleos de proyectiles, vainillas, cartuchos, tacos, postas, perdigones y pistones de potencias) tendientes a establecer la identificación precisa de la clase a que pertenece, calibre y tipo de arma de fuego en la que pudo ser utilizada.
- Estudio de Armas de Fuego y sus Accesorios: Determinación de las características generales de un arma de fuego y sus accesorios tendientes a establecer la identificación precisa del tipo de arma de fuego y accesorio a que corresponde y la aptitud de disparo del arma de fuego.
- Estudio de Revelado de Números Seriales: Por medio de un proceso físico-químico realizado a una o varias zonas de un arma de fuego o esposas metálicas, se procede a obtener los caracteres constitutivos de un número de identificación del arma de fuego o esposas metálicas, el cual ha sufrido algún tipo de alteración, regrabado, borrado total o parcial por cualquier medio (lijado, limado, rayadura, desbastado, ataque químico entre otros).
- Estudios de Cotejo: Consiste en la comparación de las características físicas de clase e individuales, macro y microscópicas, entre elementos del mismo tipo (proyectil versus proyectil, vainilla versus vainilla) cuyo objetivo es establecer la uniprocedencia de las marcas. Es decir que fueron o no producidas por la misma arma de fuego (el interior del cañón o la aguja percutora, mecanismos de extracción y contrarecámara del arma de fuego) o un arma de fuego específica.
- Estudio de Residuos de Disparo en Prendas: Corresponde al estudio físico (macroscópico y microscópico) y químico realizado alrededor de una perforación presente en una prenda de vestir con el fin de determinar si la perforación ha sido o no producida por el paso de un proyectil disparado en un arma de fuego, si corresponde a un orificio de entrada o de salida, la correlación existente con las lesiones de la víctima y el rango de distancia entre la boca de fuego del arma y la región anatómica al momento del disparo.
- Estudio de Residuos de Disparo en Piel: Corresponde al estudio físico (macroscópico) y químico realizado alrededor de una herida presente en una víctima con el fin de determinar si la herida ha sido o no producida por el paso de un proyectil disparado en un arma de fuego, si corresponde a un orificio de entrada o de salida, la correlación existente con las perforaciones en prendas y el rango de distancia entre la boca de fuego

del arma y la región anatómica al momento del disparo. Este estudio se realiza directamente sobre el cadáver en sala de necropsia.

- **Determinación de Trayectorias:** Estudios de información suministrada a partir de los Elementos Materiales Probatorios, entrevistas, versiones, hallazgos técnicos (información del informe de necropsia, puntos de impacto, planos topográficos), con ayuda de los cálculos matemáticos, con el fin de establecer la más probable trayectoria seguida por un proyectil en un lugar, en el cuerpo de una víctima o en un elemento en particular.
- **Asistencia en el Estudio de Lesionados y Víctimas Fatales en Casos por Arma de Fuego:** En casos que involucran arma de fuego y que, en concepto del médico forense, se requiera la opinión del balístico como apoyo al servicio de valoración de lesiones en clínica forense, así como en el estudio de necropsia.
- **Determinación de Posibles Posiciones de Víctima(s), Agresor(es):** Consiste en el estudio de información suministrada a partir de documentación remitida como: el informe de necropsia, el informe pericial sobre valoración de lesiones en clínica, informe de inspección a lugares, resultados de estudios técnicos entre otros (ubicación de impactos sobre puntos fijos, rango de distancia de disparo) con el fin de establecer el o las posibles ubicaciones relativas entre víctima(s) y agresor(es) al momento de producirse el (los) disparo(s).

## **II. Laboratorio de Biología**

- **Determinación de Sangre, Sangre Humana:** La sangre resulta ser uno de los fluidos que con mayor frecuencia se encuentra en el lugar de los hechos y es útil en la investigación forense, ya que sobre ella se realizan las pruebas orientativas y confirmatorias para la determinación de sangre y sangre humana de los Elementos Materiales Probatorios. En los Laboratorios de Biología Forense a nivel nacional, se realizan análisis preliminares para determinar si en los Elementos Materiales Probatorios remitidos para estudio hay sangre y si es de origen humano.
- **Búsqueda e Identificación de Espermatozoides:** Se realizan análisis preliminares para determinar si en los Elementos Materiales Probatorios remitidos por las autoridades investigativas o que provienen de una Valoración Médico Legal Sexológica, se detecta la presencia de espermatozoides y/o semen; empleando técnicas que permiten la visualización de espermatozoides o la detección de proteínas seminales.
- **Análisis Macroscópico y Microscópico de Elementos Pilosos:** El pelo tiene importancia como evidencia, debido a que presenta gran resistencia a la destrucción. Así mismo, su estructura y composición permiten realizar estudios de tipo macroscópico y microscópico, permitiendo emitir conceptos sobre la región anatómica a la que

pertenece, y si es de origen humano.

- Determinación de Saliva Humana: La saliva es uno de los fluidos biológicos que se encuentra generalmente en los Elementos Materiales Probatorios recuperados del lugar de los hechos y de los cuerpos; la detección de esta enzima es un aporte importante en la investigación científica forense que brinda elementos significativos en la investigación judicial. En el Laboratorio de Biología Forense se cuenta con la prueba inmunocromatográfica para la detección de alfa amilasa salival humana que es realizada a las muestras tomadas de los Elementos Materiales Probatorios allegados con los casos.

### III. Laboratorio de Documentología

- Autenticidad de Documentos: Cédulas de ciudadanía, contraseñas, cédulas de extranjería, permisos de residencia, permisos de tránsito, autorización de salida del país, visas, pasaportes, libretas militares.
- Autenticidad y/o Uniprocedencia o Heteroprocedencia de los siguientes documentos: Facturas, recibos, órdenes de pago, órdenes de pedido, órdenes de despacho, contratos, escrituras públicas, minutas, promesas de compraventa, contrato de compraventa, tarjetas débito y crédito, libranzas, vales, comprobantes, tiquetes, pre acuerdos, acuerdos, entre otros).
- Autenticidad y/o Alteraciones de los siguientes documentos: Letras de cambio, cheques, pagarés, títulos de ahorro, bonos, CDT, acciones, licencias de tránsito, licencias de conducción, formularios únicos, comparendos, permisos de transporte de mercancías y semovientes, SOAT, certificados de análisis de gases, pólizas de seguros de vehículos, formularios de impuestos de vehículos, permisos de movilización nacional, billetes de lotería, chance, rifas, boletas de conciertos y espectáculos públicos, bingos, sorteos, historias clínicas, epicrisis, registros de anestesia, autorizaciones de procedimientos, fórmulas médicas, autorizaciones de exámenes y procedimientos quirúrgicos, carnés, salvoconductos (permiso de porte de armas), tarjetas empresariales, pólizas y seguros de vida, improntas, afiches, tarjetas electorales, empaques, volantes, certificados electorales, fax, telefax, fotocopias, acetatos, diplomas, libretas de notas, constancias, certificados, empaques, etiquetas y marquillas de productos comerciales (licores, medicamentos, alimentos y prendas), entre otros.
- Autenticidad de Papel Moneda: Nacional y Extranjera: Pesos colombianos, Dólares, Euros, Bolívares.
- Impresiones de Sello: seco, a tinta y protectores de documentos.
- Uniprocedencia o Heteroprocedencia: en textos mecanográficos.
- Manuscritos y Firmas: Uniprocedencia.

#### **IV. Laboratorio de Estupefacientes**

- Identificación de Sustancias que producen dependencia: Muestras sólidas, sólidos en suspensión, sistemas para transportar sustancias ilícitas (camuflados), aspirados o líquidos en los cuales se presume que contienen sustancias que producen dependencia.
- Identificación de Sustancias Precursoras e Insumos: Utilizados en la obtención y el procesamiento de estupefacientes sólidos o líquidos.
- Análisis de Sustancias y Medicamentos sometidos a control por el Ministerio de la Protección Social: (Resolución 1478 de 2006 y Normas Complementarias): Medicamentos de control especial en sus diferentes formas farmacéuticas o materias primas de control especial.
- Análisis Químico de Materiales Vegetales: De los cuales se pueden extraer sustancias que producen dependencia: planta completa, o sus partes (hojas y semillas de coca y cannabis, cápsulas de amapola, entre otros), vegetales en proceso de extracción o extractos de vegetales.
- Cuantificación de Cocaína y de Heroína en Camuflados de diferentes Matrices.

#### **V. Laboratorio de Física Forense**

- El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con cinco (5) Laboratorios de Física Forense desde los cuales se presta cobertura a todo el territorio nacional.
- Los Laboratorios de Física Forense prestan el servicio de "Reconstrucción Analítica del Accidente de Tránsito" (RAAT)". Este servicio, dependiendo de las características propias del caso y de la información disponible, incluye:

*"(...) 1. Determinación de Posiciones Relativas de Impacto (PRI): En casos de Vehículo-Peaton, Vehículo-Vehículo y Vehículo-Objeto fijo o semoviente.*

*2. Determinación de Trayectorias: Dirección de movimiento de vehículos, personas, semovientes.*

*3. Cálculos y/o Estimación de Velocidades.*

*4. Determinación del Punto o Zona de Impacto.*

*5. Consolidación de la Secuencia de Hecho: Expresión de la secuencia de eventos ocurridos en las fases pre-impacto, de impacto y post impacto.*

*Los Laboratorios de Física Forense, realizan el análisis de la información obtenida a partir de la documentación allegada. Para esto se aplican las leyes de la física (tales como los principios de conservación de energía y momentum) y hacen uso de publicaciones técnicas reconocidas por la Comunidad Científica (...)"*

## **VI. Laboratorio de Lofoscopia Forense**

- Identificación de Cadáveres y/o Personas.
- Toma de necrodactilias y de reseñas.
- Identificación y verificación de la identidad de personas y cadáveres mediante cotejos dactiloscópicos.
- Procesamiento mediante tratamiento de pulpejos, para apoyar los procesos de Identificación de cadáveres en avanzado estado de descomposición o con alteración en la piel de las manos.
- Cotejo de Huellas en Documentos.
- Cotejo de impresiones lofoscópicas plasmadas en documentos públicos o privados con muestras patrón.
- Exploración de huellas latentes de origen lofoscópico en Elementos Materiales Probatorios.

## **VII. Laboratorio de Toxicología Forense**

- Alcholemla y metanol en sangre e identificación de acetaldehído, acetona y 2-propanol en sangre y otras matrices.
- Monóxido de carbono (carboxihemoglobina).
- Cianuro y fosfina (fosfuros de aluminio o zinc).
- Cocaína y metabolitos (benzoilecgonina, cocaetileno).
- Opiáceos (morfina, 6-monoacetilmorfina, codeína).
- Cannabinoides (Acido 11-Nor-Delta-9-Tetrahydrocannabinol Carboxílico, principal metabolito de la marihuana).
- Benzodiazepinas: diazepam, oxazepam, lorazepam, nordiazepam, nitrazepam, flunitrazepam, clordiazepóxido, midazolam, bromazepam, clonazepam, alprazolam, triazolam).
- Anfetaminas (anfetamina, metanfetamina, metilendioxfanfetamina, metilendioximetaanfetamina).
- Fenotiazinas (levomepromazina, trifluoperazina, clorpromazina, tioridazina).
- Antidepresivos tricíclicos (amitriptilina, nortriptilina, imipramina, desipramina).
- Plaguicidas (organoclorados organofosforados, piretroides y carbónicos).

## **VIII. Grupo de Psiquiatría y Psicología forense**

- Pericias psiquiátricas forenses sobre capacidad de comprensión y autodeterminación.
- Pericias psiquiátricas forenses sobre mantenimiento, cambio o levantamiento de medidas de seguridad en inimputables.
- Pericias psiquiátricas forenses sobre el estado de salud mental del privado de la libertad.
- Pericias psiquiátricas forenses sobre capacidad mental para declarar, negociar

preacuerdos y rendir diligencias de indagación en el contexto del Sistema Penal Oral Acusatorio.

-Pericias psiquiátricas forenses sobre presunta responsabilidad en la prestación de servicios de salud en psiquiatría solicitadas por autoridades administrativas, penales o civiles.

- Pericias psiquiátricas forenses en niños, niñas y adolescentes, o en adultos víctimas de delitos sexuales sobre incapacidad de resistir.

- Pericias psiquiátricas forenses sobre capacidad mental para una actuación judicial en vida, de un sujeto ya fallecido.

- Pericias psiquiátricas forenses sobre capacidad mental, en un sujeto víctima de abuso en condiciones de inferioridad y otros.

- Pericias psiquiátricas forenses sobre presencia de enfermedad mental en uno de los padres, con fines de consentimiento en casos de adopción.

- Pericias psiquiátricas forenses sobre discapacidad en el marco del estatuto tributario.

- Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses en adultos víctimas de delitos sexuales.

- Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses en niños, niñas o adolescentes víctimas de delitos sexuales.

- Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre perturbación psíquica en víctimas de lesiones personales y otros.

- Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre daño psíquico, con fines de indemnización, conciliación o reparación 5. Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre adicción a sustancias.

- Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre patria potestad (o potestad parental) y custodia.

- Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses con fines de reglamentación de visitas y regulación de alimentos.

- Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses mediante autopsia psicológica en la determinación de la manera de muerte (suicidio, homicidio o accidente).

- Pericias psiquiátricas o Psicológicas forenses sobre afectación mental en Violencia Intrafamiliar 20. Trámites de ampliación, aclaración o adición de un dictamen y dictámenes en incidentes de objeción en el marco de la Ley 600 de 2000.

- Aplicación Protocolo de Estambul.

## **IX. Grupo regional de patología forense**

- En casos de muerte con sospecha de mala práctica profesional se presta el servicio de Necropsia Médico Legal con fines de determinar la causa de la muerte y las circunstancias en que se produjo la misma.

- Abordaje forense interdisciplinario de cuerpos esqueletizados con fines de establecer: identificación, causa y manera de muerte; y aclarar cuando es pertinente, aspectos forenses o controversias que surjan en la investigación judicial.

- Conceptos o Asesorías Forenses relacionadas con la Patología Forense.
- Acompañamiento a la Autoridad Judicial; Acompañamiento en el lugar de los hechos en casos complejos y Acompañamiento a exhumaciones por orden de la autoridad competente.
- Informe Pericial sobre Identificación Odontológica; interpretación y análisis de las informaciones antemortem (antes de la muerte) y postmortem (después de la muerte), con fines de identificación.
- Búsqueda de Personas Desaparecidas; procedimientos de recolección, documentación y verificación de información relacionada con reportes de personas desaparecidas y cadáveres en condición de no identificados, con fines de hallazgos e identificación.
- Asesoría Técnico Científica en Procesos de Búsqueda de Personas Desaparecidas e Identificación de Cadáveres.
- Asesoría telefónica o escrita, institucional o interinstitucional, relacionada con procedimientos, normatividad, documentos estandarizados en las temáticas de identificación de cadáveres y búsqueda de personas desaparecidas.
- Inhumación estatal en casos de necropsias médico legales realizadas a cuerpos en condición de no identificados (CNI) o cuerpos identificados no reclamados.

#### **X. Grupo Regional de Antropología Forense**

- Establecer si las estructuras óseas examinadas son humanas o de origen animal.
- Determinar si corresponden a un contexto arqueológico o contemporáneo.
- Establecer el número mínimo de individuos que conforman el hallazgo y proceso de individualización.
- Determinar el perfil biológico.
- Diagnosticar alteraciones óseas.

##### **2.6.1.2. Convenio Casa Galán.**

Desde el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público adelantó la proyección del Convenio Interadministrativo de Cooperación que permite aunar esfuerzos y establecer competencias frente a la administración del inmueble ubicado en la Calle 36 No. 24 – 82, del Barrio Bolívar de Bucaramanga, identificado con la matrícula inmobiliaria 300-91943 y cédula catastral 68001010100500017000 “Casa Galán”, con la finalidad que ciudadanía en general pueda usar, disfrutar y gozar espacios que propendan el fomento, protección y conservación del patrimonio cultural de la ciudad y de la Nación.

El objeto del Convenio Interadministrativo de Cooperación suscrito con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es el siguiente:

*“(...) AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, CUIDADO, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS CULTURAL, TURISTICO, HISTÓRICO Y PATRIMONIAL, DEL BIEN INMUEBLE DE INTERÉS CULTURAL "CASA GALÁN", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER (...)”*

### 2.6.1.3. Acciones transversales.

Desde las anteriores vigencias se ha venido estructurando un plan de mejora en los procesos y trámites de revisión del cumplimiento de los objetos y obligaciones contractuales de los contratos de comodato suscritos por el Municipio de Bucaramanga, por lo cual, durante el primer trimestre se adelantó el análisis de 20 contratos, entre estos:

ITEM	COMODATARIO	DESTINACIÓN
1	ACADEMIA DE HISTORIA DE SANTANDER	Extensión de las actividades de la ACADEMIA DE HISTORIA DE SANTANDER
2	POLICÍA NACIONAL	Casino de Oficiales
3	PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Personería Municipal de Bucaramanga
4	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - SANTANDER	Registraduría auxiliar y archivo
5	GRUPO DE APOYO EN DEFENSA CIVIL DE BUCARAMANGA	Sede del grupo de apoyo de la DEFENSA CIVIL
6	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA JOYA	Salón Comunal del Barrio La Joya
7	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN “LOS ALMENDROS”	Salón comunal y actividades de la junta de acción comunal
8	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS, DESAPARECIDOS ASFADDES	Funciona la sede de la asociación
9	IMEBU	Centro de desarrollo empresarial para las micro, pequeñas y medianas empresas
10	ASOCIACIÓN FÉ Y ALEGRÍA DE COLOMBIA	Establecimiento educativo claveriano fe y alegría
11	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Cuatro hogares comunitarios del ICBF y un salón del inmueble se utilizan como sede de la junta de acción comunal del barrio norte bajo
12	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT	Escuela municipal de artes y oficios

13	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	Conservación, protección y mantenimiento de áreas de interés para la subsistencia de las fuentes hídricas por medio de las cuales se abastece y surte el servicio de agua potable de toda la población del municipio de Bucaramanga y su área metropolitana
14	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO “ LA ESPERANZA ”	Establecimiento Educativo Escolar en el Barrio la Esperanza – Primera etapa
15	FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL PARA LA SALUD Y LA CONVIVENCIA SOCIAL - DORIMH	Funcionamiento de la fundación DORIMH
16	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS HEROES	Funcionamiento de la Junta de Acción Comunal.
17	CLUB DE LEONES BUCARAMANGA CENTRO MONARCA	Funcionamiento de la entidad sin ánimo de lucro – CLUB DE LEONES CENTRO MONARCA
18	FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ - FUNTALUZ	Funcionamiento de la entidad sin ánimo de lucro - FUNTALUZ
19	JAC GAITÁN	SALÓN COMUNAL BARRIO GAITÁN
20	CONTRALORIA	CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En consecuencia, se logró una revisión preliminar que determinó la revisión en materia de pago de servicios públicos y visitas de inspección ocular en algunos inmuebles.

Por otra parte, desde el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se adelantó una acción de mejora documental en el proceso de gestión jurídica de los contratos de comodato, lo anterior, con la finalidad de actualizar el procedimiento y garantizar el cumplimiento de lo exigido por estatuto de contratación pública.

### **2.6.1.3. Contratos de Arrendamiento:**

Durante el primer trimestre del 2023 el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, ha adelantado diferentes actividades encaminadas a la revisión de cumplimiento de los objetos y obligaciones contractuales, así como, el estudio del sector para la celebración de nuevos contratos de arrendamiento y la liquidación de los que culminaron su plazo de ejecución contractual.

### 3. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO

#### 3.1 INSPECCIÓN Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO

##### 3.1.1 Visitas de Inspección Ocular

Durante el primer trimestre del presente año se realizaron **46 visitas** de inspección ocular de acuerdo a requerimientos internos y externos o de ciudadanos, visitas aplicadas a un total de 154424 m<sup>2</sup> ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 71787 m<sup>2</sup> son predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y predios de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales y de uso, en la mayoría de los casos se ha remitido comunicación de los informes resultantes de inspección ocular a los distintos entes de control como lo son: la Secretaria del Interior, Unidad de Reacción Inmediata Municipal RIMB, Dirección de tránsito de Bucaramanga, Secretaria de Planeación y Secretaria de Infraestructura Municipal para que en facultad de sus funciones y competencias procedan a realizar los operativos pertinentes para la recuperación sobre este tipo de bienes invadidos de manera irregular, al día de hoy frente a los avances obtenidos en el cumplimiento a los avances obtenidos en el cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo correspondiente “Número de visitas de inspección ocular realizadas para identificar posibles ocupaciones al espacio público.”

Ahora bien, frente a los avances obtenidos para este primer trimestre de 2023, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público procedió a efectuar dichas inspecciones soportados con su respectivo informe (concepto técnico), acta de visita y registro fotográfico a los sectores que se relacionan a continuación:

Consolidado visitas de inspección ocular efectuadas durante el primer trimestre del año 2023				
ítem	Sector de Inspección	Fecha informe	Consecutivo DADEP informe	Responsable de visita
1	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en la Calle 68# 18 -29, sede C de la Institución Educativa Aurelio Martínez Mutis, Barrio La victoria, en atención a requerimiento interno de visita.	27/01/2023	2-DADEP-202301-00003290	JDPH
2	Visita de Inspección Ocular a la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán sede B ubicada en la Cra 12 # 16-43 Barrio Gaitán, en atención a requerimiento interno de visita.	30/01/2023	2-DADEP-202301-00003320	JDPH



3	Visita de Inspección Ocular al predio denominado Lote 3 Proyecto la Estación Fase II Y III Barrio Café Madrid (predio objeto de transferencia al INVISBU), en atención a requerimiento interno de visita.	24/02/2023	2-DADEP-202302-00012816	JDPH
4	Visita de Inspección Ocular a la Calle 39#3ª-31 Apto 101 edificio los Reyneles, Calle 37# 4ª-10 Apto 106 y Calle 39# 4ª-07 Apto 206 Unidad Residencial Jardín del sol en atención a requerimiento 1-SA-202301-00000764	17/02/2023	2-DADEP-202302-00008937	JDPH
5	Visita de Inspección Ocular al globo de vía frente a la Cra 23#11-18 y Cra 23#11-54 Barrio Mutualidad, en atención a requerimiento 1-WEB-202301-00012982	15/02/2023	2-DADEP-202302-00007611	JDPH
6	Visita de Inspección Ocular a la avenida Quebradaseca con Cra 15, actuales oficinas de la EMAB, en atención a requerimiento interno de visita.	13/02/2023	2-DADEP-202302-00007043	JDPH
7	Visita de Inspección Ocular al globo de vía frente a la predio ubicado sobre la Cra 12 con calle 16N del Barrio el Kennedy (camerinos escenario deportivo cancha sintética), en atención a requerimiento 1-WEB-202301-00013138	09/02/2023	2-DADEP-202302-00006124	JDPH
8	Visita de Inspección Ocular al predio frente al inmueble con nomenclatura Calle 104K # 5ª-08 Barrio el Porvenir, en atención a requerimiento interno de visita.	06/02/2023	2-DADEP-202302-00005156	JDPH
9	Visita de Inspección Ocular a la Calle 12a # 23-58 y Calle 12a # 23-75 Barrio San Francisco, en atención a requerimiento interno de visita.	01/02/2023	2-DADEP-202302-00003982	JDPH
10	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en la calle 55ª No. 28-72, Calle 55ª No. 28-60/62, Calle 55ª No. 28-68/66/64/58/56, Barrio Bolarqui y al globo de vía frente a este predio, Acción Popular	22/03/2023	2-DADEP-202303-00024733	JDPH



11	Visita de inspección ocular al sector de la zona verde de la calle 108 entre Carrera 24 y 25 del Barrio Provenza Radicado Respuesta: 1-SA-202302-00016570,1-SA-202302-00016570, - 2/7/2023 1,2/7/2023 1, - DERECHO DE PETICION,DERECHO DE PETICION.	22/03/2023	2-DADEP-202303-00024467	JDPH
12	Visita de Inspección Ocular a la prolongación de la calle 100 con carrera 31 acceso al sector de las casitas, en atención a requerimiento interno de visita.	17/03/2023	2-DADEP-202303-00023642	JDPH
13	Visita de inspección ocular al sector de la Carrera 21B # 115-116/117 Barrio Provenza, frente al conjunto habitacional Coomulturasan Radicado Respuesta: 1-WEB-202302-00029267, - 2/24/2023 , - PETICION DE CARACTER URGENTE.	17/03/2023	2-DADEP-202303-00023378	JDPH
14	Visita de Inspección Ocular al parque religioso Morrórico del Barrio Morrórico comuna 14, en atención a requerimiento interno de visita.	15/03/2023	2-DADEP-202303-00022102	JDPH
15	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en la calle 31#7-31 del Barrio Girardot, en atención a requerimiento interno de visita.	13/03/2023	2-DADEP-202303-00019630	JDPH
16	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en la calle 14#28-96 del Barrio San francisco, en atención a requerimiento interno de visita.	13/03/2023	2-DADEP-202303-00019307	JDPH
17	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en la calle 60ª entre carrera 11W y 13W, escenario deportivo Barrio Brisas del Mutis, en atención a requerimiento interno de visita.	09/03/2023	2-DADEP-202303-00018741	JDPH
18	Visita de inspección ocular al predio ubicado en la avenida los Búcaros y calle 55 con carrera 9 acceso al Puente Provincial Barrio Ciudadela Real de minas, en atención a requerimiento interno de visita.	03/03/2023	2-DADEP-202303-00016477	JDPH

19	Acta de visita entrega voluntaria parque Provenza calle 117 con cra 23.	20/02/2023	acta de reunión	JDPH
20	Acta de reunión visita recorrido a las instalaciones del Edificio plaza Satélite del sur.	08/02/2023	acta de reunión	JDPH
21	Visita de inspección ocular al predio ubicado en la Calle 105 N.16 – 02 “Parqueadero Los Alcarrobos” barrio el Rocío de la ciudad de Bucaramanga, en atención a rad V.U: I-SA-202302-00017234.	16/02/2023	2-DADEP-202302-00008035	SLGS
22	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado Provincia de Soto II	24/02/2023	2-DADEP-202302-00012539	SLGS
23	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado Lote 3 Chimita	24/02/2023	2-DADEP-202302-00012477	SLGS
24	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado Avenida los Búcaros con Calle 55 esquina	24/02/2023	2-DADEP-202302-00012401	SLGS
25	Visita de Inspección Ocular al sector ubicado sobre la calle 66 entre Carrera 18w y Carrera 16w, vía de acceso del barrio La Gran Ladera	27/02/2023	2-DADEP-202302-00013150	SLGS
26	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en la Calle 11 N.15 – 39 barrio Gaitán	28/02/2023	2-DADEP-202302-00014029	SLGS

27	Visita de Inspección Ocular al sector ubicado sobre la calle 64 Carrera 11w Lote 12, del barrio Monterredondo	28/02/2023	2-DADEP-202302-00013878	SLGS
28	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en la Calle 18 con Carrera 58 Barrio Miramanga II Vereda Retiro Grande comuna 14 del Municipio de Bucaramanga	01/03/2023	2-DADEP-202303-00014389	SLGS
29	Visita de Inspección Ocular al sector ubicado sobre la Calle 103F N.7 – Impar barrio Porvenir y Carrera 7 N. 104 A – Par barrio Porvenir.	01/03/2023	2-DADEP-202303-00014489	SLGS
30	Visita de inspección ocular al sector ubicado zona verde diagonal al predio en la Carrera 20 Bis No. 25 AN – 27 Mz 2B Barrio Claverianos de la ciudad de Bucaramanga	07/03/2023	2-DADEP-202303-00017557	SLGS
31	Visita de inspección ocular al Barrio Porvenir de la ciudad de Bucaramanga, frente a la perturbación al espacio público y problemáticas varias, presentadas en el sector de la Carrera 8 entre Calles 104C y 10F.	09/03/2023	2-DADEP-202303-00018559	SLGS
32	Visita de inspección ocular al predio ubicado en la Calle 61 N.1W – 03 Barrio Mutis de la ciudad de Bucaramanga, en atención a rad V.U: 1-SA-202302-00025526.	13/03/2023	2-DADEP-202303-00019822	SLGS
33	Visita de Inspección Ocular Costado Oriental de la Vía Palenque al Café Madrid, sentido Sur-Norte y Norte-Sur, Acción Popular 2004-00849.	14/03/2023	2-DADEP-202303-00020188	SLGS
34	Visita de inspección ocular al predio ubicado en la Carrera 35 N.54 – 77 Barrio Cabecera.	15/03/2023	2-DADEP-202303-00020851	SLGS

35	Visita de inspección ocular a la carrera 38 con calle 48 Barrio Cabecera del Llano de la Ciudad de Bucaramanga.	13/02/2023	2-DADEP-202302-00007026	GDAE
36	Visita de Inspección Técnica y Ocular a la calle 11 No 21 – 27/29 Barrio San Francisco de la Ciudad de Bucaramanga.	13/02/2023	2-DADEP-202302-00007013	GDAE
37	Visita de Inspección Técnica y Ocular a la Carrera 15 N° 45 - 52 Barrio La Concordia de la Ciudad de Bucaramanga.	13/02/2023	2-DADEP-202302-00007051	GDAE
38	Visita de Inspección Técnica y Ocular a la calle 60 N° 7w - 35 Barrio Mutis de la Ciudad de Bucaramanga.	13/02/2023	2-DADEP-202302-00007050	GDAE
39	Visita de inspección ocular a la Carrera 22 N° 18n – 101 Barrio Lizcano II de la Ciudad de Bucaramanga.	13/03/2023	2-DADEP-202303-00019447	GDAE
40	Visita de Inspección Técnica y Ocular, sobre la carrera 37 N° 51 – 81 Barrio Cabecera del Llano de la Ciudad de Bucaramanga.	13/03/2023	2-DADEP-202303-00019292	GDAE
41	Visita de Diagnostico Psicosocial de problemática vendedores informales Parque de los Sueños.	23/02/2023	2-DADEP-202302-00011934	YIOM
42	Visita de Diagnostico Psicosocial y Jurídico de problemática vendedores informales Parque Bosques Lagos del Cacique.	09/02/2023	2-DADEP-202302-00006064	YIOM

43	Acta de reunión visita recorrido a las instalaciones del Centro comercial San Andresito Municipal.	24/03/2023	acta de reunión	JDPH/SLGS
44	Acta de reunión visita recorrido a las instalaciones del Centro comercial San Bazar.	24/03/2023	acta de reunión	JDPH/SLGS
45	Acta de reunión visita recorrido a predios Villas del Romero.	24/03/2023	acta de reunión	JDPH/SLGS
46	Acta de reunión visita recorrido a institución educativa santa bárbara.	24/03/2023	acta de reunión	JDPH/SLGS

### **3.2 Defensa y Recuperación del Espacio Público y el Patrimonio Inmobiliario Municipal.**

Frente a las situaciones en las que se evidenciaron actividades que puedan afectar el patrimonio inmobiliario municipal, los bienes de uso público y el espacio público, se adelantaron una serie de acciones de naturaleza jurídica con el objetivo de contrarrestar las mismas y velar por la defensa de esta clase de bienes, los cuales, por su naturaleza deben estar dispuestos para el disfrute colectivo y para que la Administración municipal pueda ofertar sus servicios a la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público–DADEP- ha venido participando de las reuniones ordinarias del Grupo de Reacción inmediata del Municipio, el cual está integrado por la Secretaría del Interior, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Salud y la Policía Nacional, en las cuales se realiza la coordinación de las actividades tendientes al control, inspección y vigilancia del cumplimiento de las normas aplicables en materia de espacio público desde el marco de sus funciones.

A continuación, me permito relacionar las actividades concretas adelantadas por el DADEP en relación con la defensa del patrimonio inmobiliario municipal, los bienes de uso público y el espacio público de la ciudad.

### 3.2.1 Querellas Policivas:

Teniendo en cuenta aquellas situaciones en las que no es posible realizar la recuperación del espacio público o los bienes de propiedad del Municipio de Bucaramanga a través de acuerdos de entrega voluntaria, es necesario dar inicio los respectivos procesos abreviados de policía contemplados dentro de la ley 1.801 de 2016, en las que se debe surtir el procedimiento correspondiente para lograr la recuperación de los bienes inmuebles y el espacio público ocupado de forma irregular, los cuales, debido a su naturaleza deben estar a disposición del disfrute colectivo.

Para el primer trimestre del año 2023 se adelantaron las siguientes querellas policivas:

No.	Consecutivo	Fecha	Dirección	Inspección
1	2-DADEP-202303-00020739	15/03/2023	Predio denominado lote 3 proyecto la estación Fase II y III barrio Café Madrid.	I.P.U.3
2	2-DADEP-202303-00020696	15/03/2023	Calle 60ª entre carrera 11W y 13W, escenario deportivo Barrio Brisas del Mutis.	I.P.U.6
3	2-DADEP-202303-00020461	14/03/2023	Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán sede b, ubicada en la carrera 12# 16-43 Barrio Gaitán.	I.P.U.4
4	2-DADEP-202303-00017418	07/03/2023	Peatonal junto al polideportivo de Ciudad Bolívar.	I.P.U.6
5	2-DADEP-202303-00014935	02/03/2023	Caseta ubicada- anden costado izquierdo a la propiedad ubicada en la calle 105 No 16-02 Parqueadero los Alcarrobos barrio Roció de Bucaramanga.	I.P.U.3

### 3.2.2 Recuperación Voluntaria:

Durante el primer trimestre del año 2023 se registraron 6 entregas voluntarias que se relacionan así:

- 1 El día 20 de febrero de 2023 se firmo acta de entrega voluntaria del parque ubicado en la calle 117 con carrera 23 de barrio Provenza.
- 2 El día 24 de febrero de 2023 se firmo acuerdo de entrega voluntaria del segundo piso del predio donde se encuentra ubicado el salon comunal del Barrio los Heroes fijando como fecha de entrega el 01 de julio de 2023.
- 3 El día 02 de marzo de 2023 se firmo acta de entrega voluntaria del predio ubicado en la carrera 18 No. 54-35 antigua sede Colegio la Salle.
- 4 El día 13 de marzo de 2013 se firmo acuerdo de entrega voluntaria de algunos locales del centro comercial San Bazar fijando como fechas de entrega los días 21 de marzo local 584 y 716 y el 15 de septiembre los locales 572-573-421-436.
- 5 El día 21 de marzo de 2023 se firmo acta de entrega voluntaria de los locales 584 y 716 del centro comercial San Bazar.
- 6 El día 29 de marzo de 2023 se firmo acta de entrega voluntaria de local 533 del centro comercial San bBazar.

### 3.2.3 Procesos Policivos:

Teniendo en cuenta los procesos policivos que se encuentran ya en curso ante una de las inspecciones de policía urbanas, es necesario impulsar los mismos a través de la remisión de memoriales y/o informes para actualizar la información de los mismos y el estado actual de la ocupación en el predio objeto del proceso, a fin de dar celeridad a ellos.

No.	Consecutivo	Fecha	Dirección	Inspección
1	2-DADEP-202303-00019569	13/03/2023	Caseta ubicada Calle 33 con Carrera 18 Parque Centenario	I.P.U.3
2	2-DADEP-202303-00016310	03/03/2023	Carrera 18 No 54-35 barrio La Concordia	I.P.U.6
3	2-DADEP-202303-00019537	13/03/2023	Predio ubicado CARRERA 28 N – 88-04 del barrio San Martin	I.P.U.11
4	2-DADEP-202303-00024013	21/03/2023	Carrera 19 No 21-35 Barrio Antonia Santos	I.P.U.11

### 3.2.4 Denuncias Penales en Curso:

Durante el primer trimestre del año en curso se adelantaron las siguientes actuaciones procesales:

- ❖ Los días 9,13 y 20 de febrero de 2023 se llevó a cabo audiencia de conciliación en el proceso de denuncia penal por hurto y daño en bien ajeno del predio ubicado en el CDI La Inmaculada fase 2.
- ❖ El día 01 de marzo de 2023 se llevó a cabo audiencia de imputación dentro del proceso de denuncia penal por tentativa de hurto en el predio donde opera la ludoteca del Barrio la Joya.



### IMPACTO DE FUNCIONAMIENTO DADEP

### 3.3 Socialización Políticas de Espacio Público - Plan Maestro de Espacio Público y Oferta Institucional.

Dentro de las competencias señaladas en el Decreto 089 de 2018, modificado por el Decreto 036 de 2019 “*Por medio del cual se adopta el estudio del Plan Maestro para el municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones*”, el DADEP durante la vigencia del 2022 ha adelantado diferentes acciones tendientes a dar cumplimiento a su esfera funcional.

Durante el primer trimestre del 2023 el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ha adelantado diferentes actividades encaminadas a la modificación de algunos aspectos del Plan Maestro de Espacio Público del Municipio de Bucaramanga para que su reactivación se pueda hacer de manera efectiva, respondiendo a las necesidades y preocupaciones de los vendedores de a pie. Dichas actividades han incluido:

## MESAS DE TRABAJO

### ✚ EQUIPO DE TRABAJO DADEP:

**1. Procesos y Procedimientos PMEP:** Esta mesa se realizó con el fin de revisar diferentes aspectos incluidos dentro del proyecto, así como de las normas que lo adoptan y regulan, para evaluar la posibilidad de flexibilizar los procesos de vinculación de las personas interesadas en hacer parte del mismo, reduciendo tiempos y requisitos que, de conformidad con la experiencia adquirida durante el tiempo de vigencia del PMEP, han demostrado ser ineficientes o perjudiciales para los vendedores de a pie que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Algunos de los aspectos revisados incluyen: los mobiliarios, el cálculo de las tarifas cobradas por aprovechamiento económico del espacio público y cursos de formación muy extensos.

**2. Normatividad Vigente PMEP:** En esta mesa se estudió la posibilidad de modificar o adicionar la Resolución 003 de 2019, mediante la cual se reglamentan los lineamientos generales para las ventas reguladas en el espacio público de la ciudad de Bucaramanga y su aprovechamiento económico, particularmente lo relacionado con las etapas del procedimiento general para acceder al aprovechamiento económico del espacio público a través de ventas reguladas con el fin de adoptar un procedimiento transitorio para la vinculación de vendedores informales que ya habían adelantado satisfactoriamente las etapas del proceso establecido en la Resolución del 2019, antes de la suspensión del mismo por la ocurrencia de la pandemia.

### ✚ TRABAJO ARTICULADO CON OTRAS DEPENDENCIAS:

**1. Secretaría de Planeación:** En este primer trimestre se han adelantado 2 mesas de trabajo con la Secretaría de Planeación con el fin de evaluar las alternativas para aumentar el número de puntos de venta habilitados por ellos, a través de la optimización del espacio público sin dejar de atender las recomendaciones contenidas tanto en el PMEP como en el POT, pero teniendo en cuenta los cambios socio económicos que atraviesa el municipio como consecuencia, entre otros factores, del aumento de población migrante, aumento del desempleo y empeoramiento de la económica post pandemia. Esto con el fin de atender la necesidad de hacer una reactivación económica en todos los sectores de la ciudad por medio no solo de la reubicación de los vendedores en los locales disponibles en los centros comerciales propiedad del municipio, sino atendiendo a la realidad y ante la imposibilidad de prohibir la venta en las calles del municipio, todo lo cual hace

imperativa la implementación de herramientas actualizadas para la organización y regulación de las zonas en las que se permiten las actividades económicas del espacio público.

Igualmente, en estas mesas de trabajo se planteó la necesidad de trabajar en los nuevos espacios de la ciudad, como los parques recién remodelados o entregados, que aún no cuentan con los estudios técnicos que permitan la inclusión de puntos de venta regulados. Se hace énfasis también en la necesidad de tener en cuenta la problemática de los vendedores informales en proyectos futuros.

**2. Secretaría Jurídica:** Se han adelantados reuniones con la Secretaría Jurídica para analizar el campo de acción con el que se cuenta en la administración municipal para adelantar los cambios que se consideren necesarios para ajustar el PMEP a las realidades físicas, sociales y económicas de la ciudad.

**3. Secretaria de Interior:** Se han venido adelantando reuniones con la Secretaría del Interior, particularmente con el grupo de espacio público para analizar e incluir dentro de los planes de modificación del PMEP las problemáticas evidenciadas en campo, tanto con los vendedores informales, como con los vendedores formales que interactúan en el espacio público. Esto es de vital importancia para mantener actualizada la necesidad del municipio y que el PMEP de espacio público responda efectivamente a esas necesidades.

 VOCEROS DE LA COMUNIDAD:

**1. Representantes Vendedores Informales:** Se han adelantado 4 mesas de trabajo con representantes de los vendedores informales de la zona Centro, 2 Mesas de trabajo zona Cabecera y 2 mesa de trabajo con representantes de las asociaciones de vendedores informales de los parques de los Sueños y Bosques del Cacique de la ciudad de Bucaramanga con el fin de escuchar sus necesidades y poder ajustar el PMEP a las mismas.

**2. Representantes del Sector Formal:** Se han adelantado mesas de trabajo con el fin de escuchar y atender sus preocupaciones y propuestas para estructurar estrategias que permitan una formalización del sector del comercio informal.

PMEP	NUMERO DE MESAS DE TRABAJO	CONTENIDO MESA DE TRABAJO
Equipo DADEP	2	Procedimiento - Normatividad
Otras Dependencias	3	Planeación, Interior, Jurídica
Representantes	8	Representantes zonas Centro, Cabecera, Parques Bosques Lagos del Cacique y Sueños

### EVENTOS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO:



#### MES DE LA MUJER 2023

Se realizó el evento institucional con motivo de la celebración del mes de la mujer, articulado con la Oficina de Mujer y Equidad de Género de la Secretaría de Desarrollo Social en el parque de los niños del 12, 19 y 26 de marzo de 2023, con la participación de **6 mujeres** pertenecientes a la población de vendedoras de a pie en los mercadillos del mes de la mujer, con el objetivo de visibilizar sus emprendimientos y mejorar los niveles de ventas, abriendo posibilidades para la formalización de los mismos.

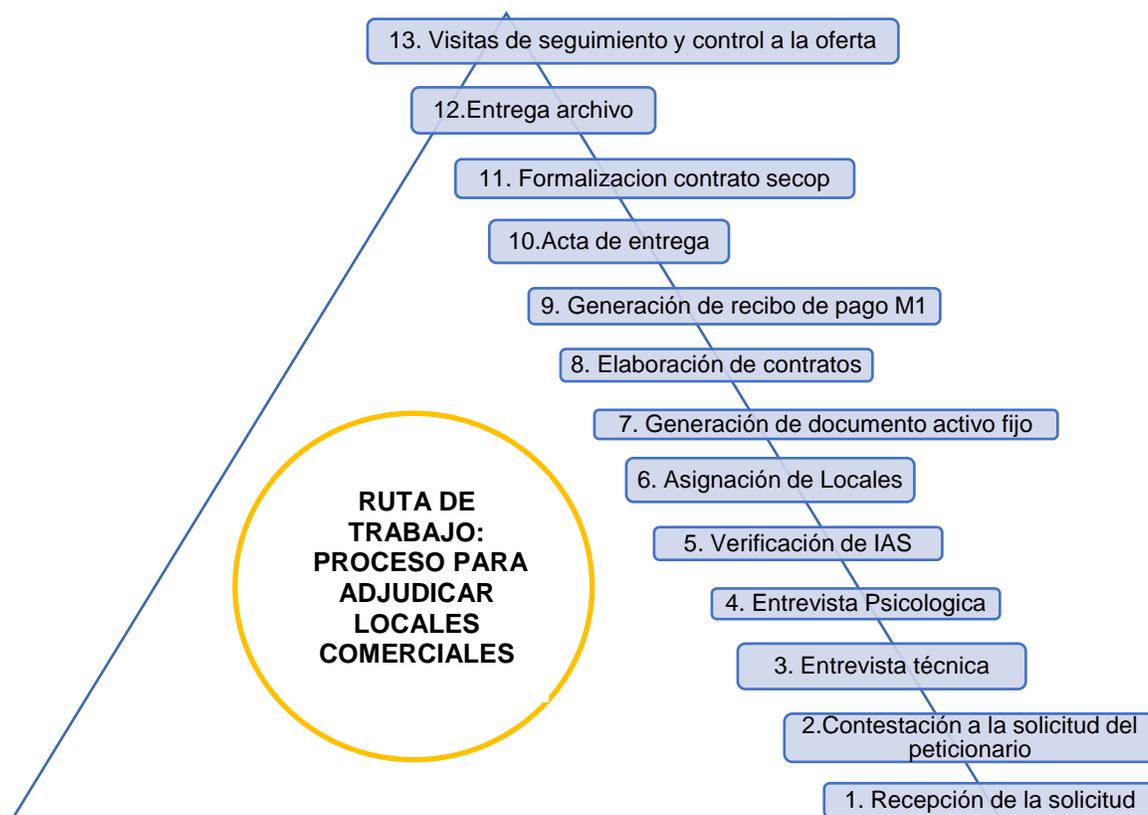
### OFERTA INSTITUCIONAL

#### Adjudicación de Locales:

Durante los meses de enero, febrero y marzo, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ha venido adelantando diferentes estrategias encaminadas a generar interés en la población de vendedores informales por los diferentes locales de los centros comerciales que hacen parte de la Oferta Institucional de este Despacho.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público cuenta con su Oferta Institucional, la cual consiste en la reubicación de vendedores de a pie en locales disponibles para adjudicación en centros comerciales de propiedad del municipio, siendo estos: Feghali, San Bazar, Plaza Central, Mutis Plaza y Plaza Satélite Sur, Este año, el DADEP ha venido trabajando en el fortalecimiento de las de estos centros comerciales, haciendo presencia en las Asambleas celebradas este trimestre, adelantando jornadas pedagógicas y de paso a la formalidad en compañía del IMEBU y adelantando distintos trabajos de remodelación y reparación de los espacios en términos locativos en colaboración con la Secretaría de Infraestructura, con el objetivo de hacerlos más atractivos para los vendedores.

Así mismo, este Departamento Administrativo informa que el procedimiento de adjudicación de locales desocupados se encuentra estandarizado con la siguiente ruta:



A continuación, se anexa la relación de información de la actualidad del proceso de Oferta Institucional que se ha adelantado en este Despacho la cual se cuantifica en las siguientes Fases; Locales Ofertados, Locales con estudio culminado, Locales Adjudicados y Locales Entregados.

**Fase 1. Locales Ofertados - Selección de Local:** Una vez se efectuó el acta de reunión inicial en donde el posible beneficiario solicita adjudicación de locales en el marco de la oferta institucional indicando que centro comercial le interesa para el pleno desarrollo de sus actividades, se realiza una visita conjunta para determinar qué local es de su interés.

**FASE 1: LOCALES OFERTADOS**

<i>Centro Comercial Feghali</i>	37
<i>Centro Comercial San Bazar</i>	9
<i>Centro Comercial Mutis Plaza</i>	4
<i>Plaza Satélite Sur:</i>	1
<i>Plaza Central</i>	0
<i>Locales en General:</i>	0
<i>Total solicitudes recibidas:</i>	51

**Fase 02. Locales Proceso Culminado – Procesos y Verificación de Documentos Beneficiario:** Al momento de seleccionar el local se realiza una serie de procesos internos de verificación de antecedentes, así como una entrevista técnica, entrevista psicológica e informe de viabilidad, con el objetivo de tener plena certeza de que cumple con los requisitos establecidos en el proceso de Oferta Institucional. En esta fase se pueden llegar a presentar casos donde el beneficiario no cumpla con los requisitos y por tanto el proceso no logre culminarse.

**FASE 2: LOCALES CON PROCESO COMPLETO**

Total de Entrevistas Técnicas Realizadas:	20
Total de Entrevistas Psicológicas Realizadas	3
Total Favorables para Oferta Institucional	3
Total Informes de Viabilidad	3
Total No Viables para Oferta Institucional	1
Total Entrevistas Psicológicas solicitudes 2022	8
Total Entrevistas Técnicas solicitudes 2022	3

**Fase 03. Locales Adjudicados - Formalización de Contrato:** Una vez realizadas las anteriores fases, se celebra el contrato de vinculación de conformidad con el proceso de Oferta Institucional.

**FASE 3: LOCALES ADJUDICADOS**

	Contratos Socializados	
Centro Comercial Feghali	11	
Centro Comercial San Bazar		
Centro Comercial Mutis Plaza		
Plaza Satélite Sur		
Plaza Central		

**Fase 04. Acta de Inicio - Entrega del Local:** En sitio y con la participación de los administradores de cada uno de los centros comerciales, se hace entrega de **11 locales** a los beneficiarios para el pleno desarrollo de sus actividades durante este período. En dicha acta se establece que desde el momento que se firme, las cuotas por concepto de administración son responsabilidad del beneficiario hasta la finalización del contrato.

**FASE 4: ENTREGA DE LOCALES**

	Actas de Inicio	
Centro Comercial Feghali	11	
Centro Comercial San Bazar		
Centro Comercial Mutis Plaza		
Plaza Satélite Sur		
Plaza Central		

### 3.4 Estrategia para la Recuperación del Espacio Público:

Propuesta hoja de ruta – Modelo de intervención para regulación y recuperación del espacio público de Bucaramanga: En el mes de febrero se presentó en el marco del Comité Institucional de Recuperación, Protección y Defensa del Espacio Público, una hoja de ruta para la regulación y especialmente, para la recuperación del espacio público en la que se articulan las competencias sobre el espacio público de las diferentes dependencias de la administración municipal, centralizadas y descentralizadas.



La hoja de ruta está dividida en 3 etapas:



**1. Oportunidades para el cambio** a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, en la que se realiza la Oferta Institucional Integral del municipio de Bucaramanga como una alternativa para mejorar su calidad de vida y posible formalización.

**2. Etapa Disuasiva** a cargo del grupo de espacio público adscrito a la Secretaría del Interior en la cual se adelantarán actividades de persuasión para el desalojo del espacio público, reiterando la invitación a la formalidad y la aceptación de la Oferta Institucional socializada en la primera etapa.

**3. Etapa Reactiva** a cargo de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y el equipo de recuperación del espacio público donde se adelantarán las acciones tendientes a la recuperación del espacio que continúe siendo indebidamente ocupado por vendedores de a pie.

La etapa de **Oportunidades para el Cambio** que adelanta el DADEP está compuesta a su vez por varias etapas, la primera de las cuales consiste en un acercamiento con la población de los vendedores de a pie en jornadas de identificación, pedagogía y socialización de la Oferta Institucional Integral. Para el desarrollo de este paso, se cuenta con un formato de estudio psicosocial que permite obtener información efectiva y clara del vendedor para lograr entregar una oferta institucional asertiva que lo dignifique como ser humano, además de conducirlo a un proceso de formalización. En este punto se hace una clasificación de la población de vendedores de a pie a intervenir, que nos permite identificar en cuál grupo de población vulnerable se encuentra (adulto mayor, madre cabeza de hogar, discapacidad, población migratoria, vendedor de a pie en general) con el fin de orientar su necesidad a la oferta con la cual cuenta el Municipio de Bucaramanga.

La denominada Oferta Institucional Integral está compuesta por los programas sociales disponibles en las diferentes dependencias de la administración municipal, la cual ha sido articulada previamente por el DADEP y que se mantendrá actualizada por medio de mesas de trabajo donde se coordinará y se entregará la información recolectada en las jornadas de caracterización de la población de vendedores de a

pie a las dependencias competentes para que estas informen sobre la disponibilidad de cupos y programas para ofertar. Algunas de las dependencias cuyos programas se han incluido dentro de la Oferta Institucional Integral a la fecha son: Secretaría de Desarrollo Social, de Educación, Salud y Medio Ambiente INDEBU, INVISBU, IMEBU y IMCT.

En este primer trimestre bajo esta estrategia se ha adelantado jornadas de socialización de la Oferta Institucional Integral del Municipio de Bucaramanga en las zonas de Cabecera, Artesanos, Cinemas de Cabecera, La Isla (Calle 56 entre Cra 15 – 17), Parques Bosques Lagos del Cacique, Los Sueños y Las Cigarras, como también se realiza una caracterización de los vendedores informales, gestión que es apoyada por los Gestores de Convivencia de la Secretaría de Interior, en algunas ocasiones en estas zonas se realizaron unos Diagnósticos Psicosociales, informes que son remitidos a la Secretaria de Planeación para la solicitud de puntos aptos para reubicación de vendedores informales.

ZONA JORNADA	CARACTERIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE OFERTA INSTITUCIONAL A VENEDORES INFORMALES	DIAGNOSTICO PSICOSOCIAL
<b>Sector de Cabecera</b>	61	
<b>Calle 56 entre 15- 17 La Isla</b>	7	X
<b>Parque Bosques Lagos del Cacique</b>	12	X
<b>Parque Los Sueños</b>	26	X
<b>Parque Las Cigarras</b>	4	
<b>Artesanos Cabecera</b>	10	X

#### 4. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

##### 4.1 Administración de bienes inmuebles de propiedad del municipio que hacen parte de propiedades horizontales.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2023 el Municipio de Bucaramanga asumió las cuotas de administración de 494 locales comerciales ubicados en propiedades horizontales, correspondientes al 33,61% de la totalidad de dichos inmuebles, de acuerdo con el siguiente cuadro comparativo:

PROPIEDAD HORIZONTAL	TOTAL DE LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	TOTAL DE LOCALES - PAGOS ADMINISTRACION EN EL CUARTO TRIMESTRE 2022	*TOTAL DE LOCALES ENTREGADOS EN OFERTA INSTITUCIONAL
CENTRO COMERCIAL FEGHALI	591	245	11
EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR	138	126	0
SUPER CENTRO COMERCIAL ACROPOLIS	6	6	0
CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	435	52	0
CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL	214	25	0
EDIFICIO PLAZA CENTRAL	7	7	0
CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA	70	27	0
CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR	9	6	0
<b>TOTAL</b>	<b>1470</b>	<b>494</b>	<b>11</b>

#### 4.2 Consejos de Administración y Asambleas Ordinarias de Copropiedades:

Dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 30 de marzo de 2023 el Municipio de Bucaramanga, a través del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, participó activamente de consejos de administración y convocatorias a Asambleas General de Copropietarios bajo la modalidad presencial y virtual de las propiedades horizontales en donde se ubican inmuebles bajo su titularidad de la siguiente manera:

PROPIEDAD HORIZONTAL	FECHAS SESIONES ASAMBLEAS - CONSEJOS DE ADMINISTRACION - PRIMER TRIMESTRE - VIGENCIA 2023	
<b>CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS</b>	Asamblea general de copropietarios	15 DE MARZO DE 2023 - PRESENCIAL
	Consejo de Administración	26 DE ENERO DE 2023 - VIRTUAL
		28 DE FEBRERO DE 2023 - PRESENCIAL
		23 DE MARZO DE 2023 - PRESENCIAL
<b>CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO MUNICIPAL</b>	Asamblea general de copropietarios	26 DE FEBRERO DE 2023 - PRESENCIAL
	Consejo de Administración	3 DE FEBRERO DE 2023 - VIRTUAL

	Consejo de Administración	1 DE MARZO DE 2023 - PRESENCIAL
<b>CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR</b>	Asamblea general de copropietarios	03 DE MARZO DE 2023 - PRESENCIAL
	Consejo de Administración	1 DE FEBRERO DE 2023 - PRESENCIAL
		9 DE FEBRERO DE 2023 - PRESENCIAL
		16 DE MARZO DE 2023 - PRESENCIAL
<b>EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATÉLITE DEL SUR</b>	Consejo de Administración	2 DE MARZO DE 2023 - PRESENCIAL
<b>CENTRO COMERCIAL FEGHALI</b>	Asamblea General de Copropietarios	21 DE MARZO DE 2023 - PRESENCIAL

#### **4.4 MESAS DE TRABAJO SANEAMIENTO DE CARTERA Y RECUPERACIÓN DE LOCALES ENTREGADOS EN OFERTA INSTITUCIONAL.**

##### ***CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR***

Durante el Primer Trimestre de la vigencia 2023 se llevó a cabo Mesa de Trabajo con Secretaría Jurídica de fecha 17 de febrero de 2023, con el propósito de socializar la situación actual de los locales propiedad del Municipio ubicados en el Centro Comercial San Bazar, encaminar acciones que generen menor impacto negativo en la comunidad tendientes a la escrituración y saneamiento jurídico / financiero de los inmuebles.

Asimismo, mediante los oficios 2-DADEP-202302-00011300 y 2-DADEP-202302-00011313 de fecha 21/02/2023 se solicitaron al Fondo de Garantías de Santander y a Coomuldesa DIECISIETE (17) Paz y Salvos por concepto de Terreno y Modulo de los siguientes locales ubicados en la copropiedad:

<b>NO. LOCAL</b>	<b>MATRICULA INMOBILIARIA</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS ADJUDICATARIO INICIAL</b>	<b>NUMERO IDENTIFICACION ADJUDICATARIO INICIAL</b>
068B	300-283985	JOHN EIMAR GAVIRIA CARVAJAL	13719453
077A	300-283995	JESUS ERNESTO CATAÑO	6116148
107	300-284028	SANDY TAPIAS ARTEAGA	63509113
137	300-284058	ALFONSO VILLAMIZAR FLOREZ	2036012
201	300-284121	KENNEDY LUIS MENDOZA TRUJILLO	14276741
212	300-284132	JOSE VIDAL HERRERA	91360464
251	300-284171	ROSALBA CORDOBA	63318453
284	300-284204	BLANCA MARINA CAMACHO DE ORTIZ	63302917
312	300-284232	JORGE WILLIAM VARGAS VARGAS	10287518

317	300-284237	JOSE SAITER MORENO SERRANO	2012236
326	300-284246	POMPILIO AMAYA DURAN	91209536
332	300-284252	LUZ MARINA RUIZ SUAREZ	40535057
460	300-284381	JESUS ANTONIO SANJUAN PORTILLO	18937080
465	300-284386	MARTA NELLY PALACIO PARRA	37812681
552	300-284473	MARIA DORA ACOSTA REY	41603241
589	300-284508	JUAN DE JESUS CELIS ORTIZ	5726102
610	300-284529	MARTHA IRENE RINCON RANGEL	63327209

De igual manera, se efectuó mesa de trabajo de fecha 30 de marzo de 2023 con los directivos del Fondo de Garantías de Santander y Coomuldesa con el fin de establecer las condiciones para la continuidad y/o reactivación del contrato interadministrativo de mandato celebrado entre el Municipio de Bucaramanga y el Fondo de Garantías de Santander correspondiente a inmuebles ubicados en el Centro Comercial.

## 5. INFORME JURÍDICO - ACCIONES CONSTITUCIONALES

- **Acciones Populares**

El DADEP, en virtud del Decreto de delegación 168 del 27 de mayo de 2011, tiene a su cargo la defensa judicial de 31 acciones populares activas con corte a 24 de marzo de 2023, respecto de las cuales en el primer trimestre del 2023 ha realizado avance en las actuaciones de la siguiente manera:

ACCIONES POPULARES	TRAMITE	
	ACTUACIONES PRIMER TRIMESTRE 2023	OBSERVACIÓN
<b>2000-3297 Parque Romero</b>	El 03 de febrero de 2023 se envía por parte del Municipio de Bucaramanga informe de gestiones puntuales que se han realizado para darle cumplimiento a la sentencia emitida.	Se han adelantado informes de: visitas, de cumplimiento, de gestiones; por otro lado, se han realizado convocatorias de comités de verificación y mesas de trabajo, se han hecho respuestas a incidentes de desacato, se han interpuestos los recursos pertinentes y se han asistido a los pactos de cumplimiento, así como, a inspecciones judiciales, audiencias de practica de pruebas testimoniales, así como realizar los alegatos de conclusión. Asimismo se ha dado respuesta a las acciones populares instauradas durante el primer trimestre.
<b>2001-2527 Custodio García Rovira (ordena compra) 2018-350 ordena mantenimiento.</b>	El 21 de febrero de 2023 se envía informe al despacho sobre los tramites que se han realizado para adquirir la casa de custodio García Rovira. El 21 de marzo se reitera a la secretaria de Hacienda la solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal para la compra de la casa con el 2-DADEP-202303-00023879, dado que la primera solicitud se realizó con el 2-DADEP-202302-00008921	
<b>2018-00193 Carrera 14 con Calle 37 hasta la Carrera</b>	El 25 de enero de 2023 se envía informe de cumplimiento al despacho de conocimiento de acuerdo con los insumos aportados por	

<b>15 con Calles 31 y 41 de San Andresito Centro y San Bazar</b>	la S. Interior, transito de Bucaramanga y la Policía.	
<b>2018-00350 Casa Materna Custodio García Rovira</b>	X	
<b>2019-00250 Barrio Juan 23, barrio 20 de Julio y Barrio África</b>	Mediante Auto de fecha 13 de marzo se deja sin efecto audiencia de contradicción del dictamen programada para el 14 de marzo de 2023.	
<b>2017-00370 Plaza San Mateo</b>	Mediante Auto de fecha El 20 de enero de 2023 sancionan con 5smmlv al señor alcalde y al Sectario de Planeación. El 25 de enero se realiza por parte de jurídica, grado de consulta ante el tribunal. El 25 de enero se realiza solicitud de nulidad procesal incidente por parte de jurídica 26 de enero de 2023 se envía informe sobre las gestiones realizadas desde el 30 de noviembre de 2022. El 01 de febrero de 2023 el juzgado niega la solicitud de nulidad procesal. El 20 de febrero el tribunal en el recurso de consulta confirma la sanción al señor alcalde y retira la de planeación. El 21 de febrero se realiza memorial solicitando aclaración o adición a la sentencia pues no se tuvo en cuenta los escritos extensivos.	
<b>2007- 247 Anden de la casa ubicada en la Carrera 21 con Calle 34</b>	El 13 de febrero de 2023 Se envía informe al despacho de acuerdo a la contestación del derecho de petición donde se hace reiteración de la Administración Municipal de Bucaramanga requiere que de manera eficaz que la propietaria del inmueble la señora BLANCA NIEVES HERRERA DUARTE proceda a iniciar los procesos de saneamiento pleno de la propiedad. En ese sentido, una vez la propietaria diligencie todos los mecanismos necesarios para subsanar las afectaciones al predio, se debe notificar a la Alcaldía Municipal para que adelante todas las actuaciones necesarias para formalizar la adquisición de la franja de terreno anteriormente descrita y de esta manera darle cumplimiento a la Acción popular con Rad: 2002-384 del 09 de diciembre del 2005, MP Dr. Rafael Gutiérrez Solano del Tribunal Administrativo. De lo anterior se envió copia al despacho de conocimiento.	
<b>2022-104 Copetran</b>	Mediante oficio se aportó al despacho de conocimiento el 10 de marzo de 2023 la Verificación de la dirección que diagonal 15 con calle 54 del barrio la concordia.	
<b>2022-202 Barrio Modelo Carrera 18 # 13-03</b>	El 15 de marzo se solicitó comité para parámetros de conciliación de audiencia de pacto de cumplimiento del 13 de abril de esta anualidad. Este comité se realizara el 28 de marzo de 2023 a las 2 pm.	
<b>2022-97 Copservir</b>	El 23 de enero de 2023 a las 9 am se asiste a la audiencia de pruebas y se requiere a planeación de verificación de perfil vial.	
<b>2022-214 caseta Edificio Surabic.</b>	El 9 de marzo de 2023 se asistió a la audiencia de pacto de cumplimiento la cual se declaró fallida.	
<b>2022-313 calle 36 carrera 12 y 13</b>	El 09 de febrero del 2023 se realizó comité de conciliación del Municipio donde se dio parámetro de no presentar formula de pacto. Y el 21 de marzo se allega al despacho para que se realice audiencia especial de pacto de cumplimiento.	

<b>2023-00124 Coliseo Peralta</b>	El 16 de marzo de 2023 se dio auto admisorio por el TAS. A la fecha de este informe se estaba generando los insumos para la respuesta.
<b>2002-2540 Plaza Central</b>	El 23 de marzo se generó un informe de las actuaciones que se articulan con otras AP para darle cumplimiento a este fallo al Procurador provincial.
<b>2019-348 Plaza Central</b>	El 27 de enero de 2023 se envía informe de cumplimiento al despacho de conocimiento de acuerdo a los insumos aportados por la Secretaria del Interior, la Policía, Tránsito de Bucaramanga no presento informe a la fecha del envió del informe al juzgado.
<b>2017-178 Refugio Social</b>	Sentencia el 09 de diciembre de 2022. A favor del municipio. DECLARAR la carencia actual de objeto por hecho superado, como consecuencia de que la presunta vulneración, objeto de esta Acción Popular ya cesó, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. El 11 de enero la Procuraduría solicita corrección de sentencia dado que el juez se equivocó en un tema de compulsión de copias a la Contraloría.
<b>2004-00849 Vía Palenque Café Madrid en sentido norte sur y frente a la Central de abastos</b>	El 17 de febrero de 2023 se realiza mesa de trabajo para iniciar de nuevo la oferta institucional y caracterización para darle cumplimiento a la AP. El 14 de marzo se entrega visita con S-DADEP 202303-00020188 donde se evidencia la persistencia de edificaciones y casetas.
<b>2000-0282300 Artesanos</b>	El 17 de febrero se realizó mesa de trabajo para articular con el equipo y realizar oferta y caracterización. El día 10 de marzo de 2023 se realizó oferta y caracterización y el 21 de marzo se envió informe al TAS de las gestiones adelantadas por el DADEP para el cumplimiento de esta sentencia.

- **Acciones de Tutela**

Durante el primer trimestre de 2023, fueron instauradas dos (2) acciones de tutela en contra del Municipio de Bucaramanga, en las cuales fueron a favor del DADEP, pero donde se vinculan a infraestructura y planeación. Asimismo, existen dos (2) acciones de tutela que se encuentran activas y/o han tenido movimiento durante este trimestre, las cuales relaciono a continuación:

ACCIONES DE TUTELA	TRAMITE	
	ACTUACIONES PRIMER TRIMESTRE 2023	OBSERVACION
<b>T-073-2021 Venta de ayacos de la calle 56 entre 17c y 15. HERWING GERARDO FORERO DELGADO, LINDA SHARID FIGUEROA DELGADO y JORGE FIGUEROA RAMÍREZ</b>	El 17 de febrero se realizó mesa de trabajo para articular con el equipo y realizar oferta y caracterización. El día 14 de marzo de 2023 se realizó oferta y caracterización.	<b>Se ha dado respuesta a las acciones de tutela, se han adelantado informes de visitas, oferta institucional y caracterización, respuesta a incidente de desacato, e informes a otras dependencias de la administración, como a los juzgados en consecuencia del cumplimiento de la AT, así como impugnaciones de fallos.</b>
<b>2022-00113 Trinidad Torres</b>	El 19 de enero de 2023 llega previo incidente de desacato con auto de 18 de enero de 2023, por otro lado, el 19 de enero de 2023 se contesta previo incidente de desacato,	

	particularmente, el 24 de enero de 2023 se apertura segundo requerimiento de incidente de desacato y se contesta el 24 de enero del 2023. En consecuencia, de las gestiones el 30 enero 2023 se archiva apertura de incidente de desacato. Sin embargo, el 08 de febrero de 2023 se profiere fallo de 2 instancia y El 10 de febrero se envía escrito al juzgado de conocimiento sobre el cumplimiento del fallo.	
<b>2023-00123-00 vinculado el DADEP</b>	En esta AT vinculan al DADEP y el 15 de marzo se realiza la contestación, en consecuencia, el fallo es del 23 de marzo donde el DADEP que desvinculado del cumplimiento de la sentencia.	
<b>2023-00035-00 vinculado el DADEP</b>	En esta AT vinculan al DADEP y el 09 de marzo se realiza la contestación, en consecuencia, el fallo es del 21 de marzo donde no otorgan el amparo constitucional.	

## 6. SEGUIMIENTO DE LAS PQRS- PLATAFORMA GSC

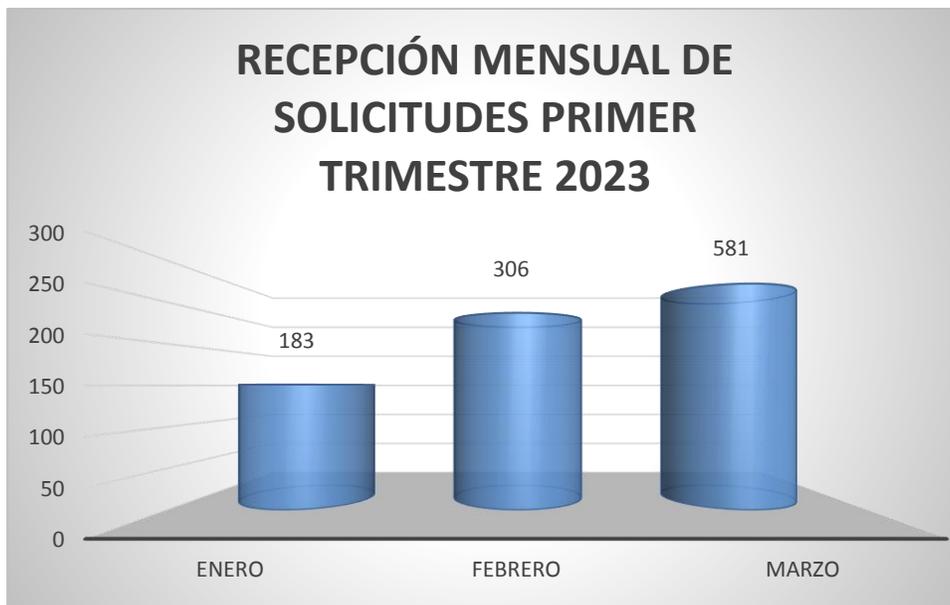
### 6.1 Gestión de solicitudes del ciudadano

#### 6.1.1 Resultados PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

De conformidad con la Constitución Política de Colombia, son fines del Estado servir ala comunidad, promover la prosperidad general, así como garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de los Ciudadanos.

Por lo anterior, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, adelanta el seguimiento oportuno a las respuestas dadas a la PQRSD, evidenciando que durante el primer trimestre de la vigencia 2023, fueron asignadas a esta dependencia un total de **1070 solicitudes**, recepcionadas de la siguiente manera:

RECEPCION MENSUAL DE SOLICITUDES PRIMER TRIMESTRE DE 2023	
Enero	183
Febrero	306
Marzo	581
<b>TOTAL</b>	<b>1070</b>



Como indica el siguiente cuadro: el DADEP recibió a través de los canales de comunicación dispuestos para la atención a la ciudadanía, ingresadas por el módulo PQRSD, por el Sistema de Gestión de Solicitudes del Ciudadano GSC (comunicaciones externas ventanilla y comunicaciones internas), así:

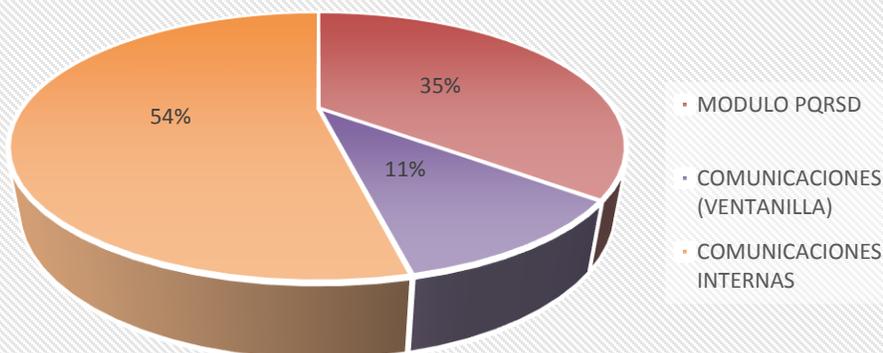
Durante el primer trimestre de 2023, este Despacho, recibió a través de:

NUMERO DE SOLICITUDES RADICADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE 2023		
<b>MODULO PQRSD</b> (Solicitudes radicadas telefónicamente, personalmente y por la web)	<b>MODULO COMUNICACIONES EXTERNAS (VENTANILLA)</b> (Solicitudes radicadas por medio físico-escrito)	<b>MODULO COMUNICACIONES INTERNAS</b> (Solicitudes Radicadas por medio físico, electrónico y escrito)
<b>381</b>	<b>115</b>	<b>574</b>

### NUMERO DE SOLICITUDES RADICADAS EN LOS DIFERENTES MODULOS - PRIMER TRIMESTRE 2023



### NUMERO DE SOLICITUDES RADICADAS PRIMER TRIMESTRE 2023



Inicialmente, con el equipo del Departamento de la Defensoría del Espacio Público se realizó reunión el 01 de febrero de 2023, para revisar el seguimiento a la plataforma GSC en los módulos PQRS (internas–externas), subsecuente reevaluar los indicadores y estructurar un Plan de Trabajo para dar cumplimiento normativo a nuestra constitución política y la *Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito presentar los avances a corte de 30 de marzo de 2023.

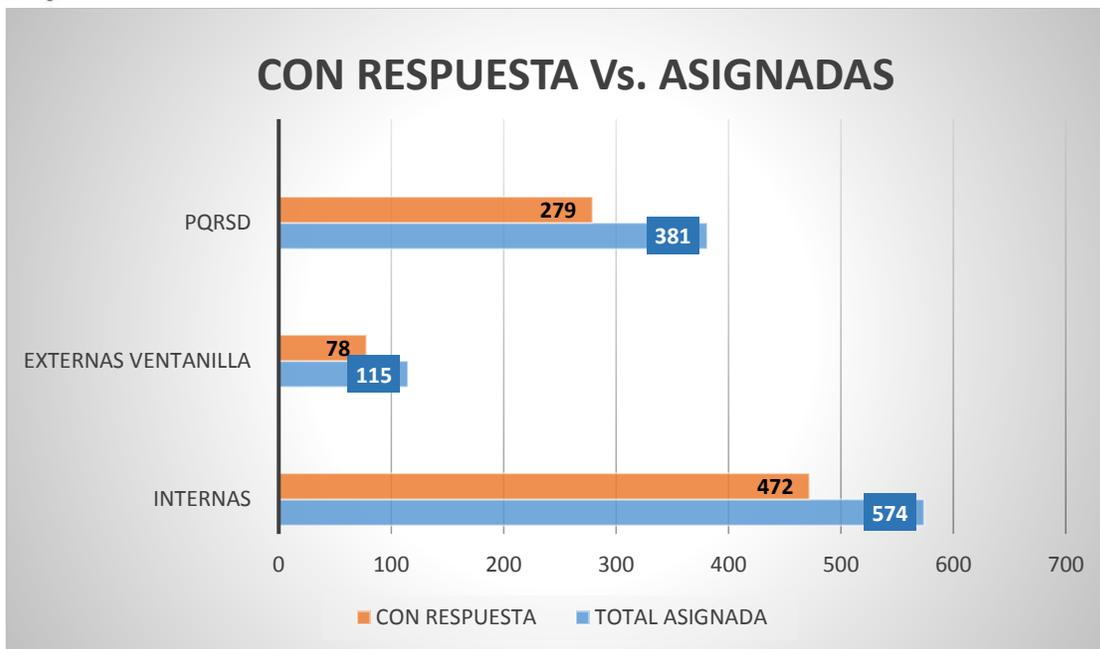
ESTADO DE LAS SOLICITUDES	CON RESPUESTA	SIN RESPUESTA
PQRSD	279	102
EXTERNAS (VENTANILLA)	78	37
INTERNAS	472	102
<b>TOTAL</b>	<b>829</b>	<b>241</b>

Así mismo, es importante indicar que parte de las solicitudes que se encuentran sin respuesta hacen alusión a los estudios técnicos y exhaustivos por el equipo de trabajo del DADEP y/o trabajo articulado con otras dependencias, emisión conceptos técnicos y suministro de información por otra entidad, por ende, requieren de amplificar el término de respuesta para atender de manera pertinente al objeto de las mismas. No obstante, mediante correo electrónico se da cumplimiento a la notificación con fundamento legal:

**“(…) ARTÍCULO 14.** Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.

**PARÁGRAFO.** *Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto (…)*”.

Otro factor externo al reporte de solicitudes que registran sin respuesta, atiende a los oficios que son asignados a varias dependencias porque requiere múltiples respuestas, lo que aduce que hasta que todas las dependencias no generen y carguen en la plataforma la debida respuesta la misma no se cierra.



Finalmente, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 a 30 de marzo de 2023, fueron proyectados 621 oficios, dentro de los cuales se incluyen las respuestas a solicitudes internas y externas, así como las comunicaciones emitidas directamente por este Departamento Administrativo, con el fin de apuntar al mejoramiento continuo del sistema, en el marco de nuestras competencias donde se atiende de forma técnica, profesional y oportuna la proyección de las respuestas a las solicitudes radicadas por los ciudadanos, dando cumplimiento a la Ley.

Finalmente, con el presente informe, se pone en conocimiento las actuaciones adelantadas por parte el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP y expresamos el compromiso de seguir trabajando para consolidar el espacio público como el eje articulador de la transformación de la ciudad.



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA  
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**